

**Acta No.244/2014 de Sesión Ordinaria.** En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil catorce. Reunidos para celebrar sesión ordinaria, los señores: profesor **Rafael Antonio Coto López**, Director Presidente; **los Directores Propietarios:** profesores **Simón Marcelino Díaz Salazar y Gloria Marina Müller Díaz**, nombrados por el Ministerio de Educación (MINED); licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, nombrado por el Ministerio de Hacienda; doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar**, nombrado por el Ministerio de Salud; ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez**, Director Propietario en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; así como también los licenciados **Paz Zetino Gutiérrez, Gladys Emeli Argueta de López y José Carlos Olano Guzmán**, todos en representación de los educadores que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. De igual manera, se cuenta con la presencia de los siguientes **Directores Suplentes:** licenciado **Jorge Edgardo Portillo Monge**, nombrado por el Ministerio de Educación; y los licenciados **José Efraín Cardoza y Héctor Antonio Yanes**, **este último quien fue juramentado este día previo a iniciar la sesión**, en representación de los educadores que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Solicitaron disculpas por no poder asistir por motivos de trabajo, los Directores Suplentes siguientes: licenciados **Alfonso Antonio Sánchez Machuca y Carlos Gustavo Salazar Alvarado**, nombrados por el Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda, respectivamente; y el doctor **Julio Oscar Robles Ticas**, nombrado por el Ministerio de Salud. Se hace constar que solicitaron disculpas por no poder asistir debido a compromisos laborales, los Directores Suplentes: licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; y el licenciado **Pedro Alfredo Rodríguez Ozuna**, en representación de los educadores que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores y Directoras asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo que establece el Artículo Diez literal "a", Artículo Catorce y Artículo Veintidós literal "b", de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

**Punto Uno: Establecimiento de Quórum.**

Contándose con la presencia de **nueve Directores Propietarios, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo que establece el Artículo Catorce de la Ley del ISBM; asimismo, con base a lo regulado en el inciso final del precitado artículo, los Directores Suplentes que se encuentran presentes en el desarrollo de la sesión que no sustituyen a ningún Propietario, pueden intervenir en las discusiones pero no en la votación. Estuvo presente la licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, en sustitución de la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo quien por motivos de salud no pudo asistir.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

**Punto Dos: Aprobación de Agenda.**

El Director Presidente sometió a aprobación la siguiente Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura, ratificación y firma de las **Actas: No. 242**, de Sesión Ordinaria de fecha 11-03-14 y **No. 243**, de Sesión Extraordinaria de fecha 14-03-14.
4. Petición de aprobación de una (1) solicitud para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica por gastos funerarios.
5. Solicitud de aprobación de **once (11)** casos para trámites de subsidios por incapacidades temporales, **tres (3)** casos para trámites de subsidios por incapacidad permanente y declarar improcedente el pago de **siete (7)** subsidios por incapacidades temporales.
6. Solicitud de aprobación de pago pendiente a proveedor de suministro de medicamentos.
7. Informe de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública No. 11/2014-ISBM** "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014".
8. Presentación Plan de Trabajo de Auditoría Interna año 2015
9. Acciones de Personal.
10. Varios:
  - 10.1 Informe de Presidencia.
  - 10.2 Lectura de Correspondencia

Acto seguido y sin ninguna objeción **se aprobó la agenda** presentada, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

**Punto Tres: Lectura, ratificación y firma de las Actas No. 242, de Sesión Ordinaria de fecha 11-03-14 y No.243, de Sesión Extraordinaria de fecha 14-03-14.**

El Director Presidente informó que se cuenta con el proyecto de las Actas ya mencionadas, para que sean revisadas, procediendo a subsanar las observaciones que se tengan, para su aprobación y ratificación. Agotadas las observaciones y correcciones, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA: Aprobar y ratificar las Actas No. 242, de Sesión Ordinaria de fecha 11-03-14 y No. 243, de Sesión Extraordinaria de fecha 14-03-14, siendo procedente su firma.**

**Punto Cuatro: Petición de aprobación de una (1) solicitud para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica por gastos funerarios.**

Continuando con la sesión, el Director Presidente informó que previa gestión del Departamento de Prestaciones, la Sub Dirección Administrativa presenta solicitud de **APROBACIÓN** de pago de un (1) trámite para el otorgamiento del beneficio de **ayuda económica para Gastos Funerarios a familiares de un docente fallecido**, por un monto total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 866.68)**, con base en lo establecido en los Artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, tramitado conforme al **Instructivo N° ISBM 04/08**, denominado "Instructivo para el Trámite del Otorgamiento del Beneficio de la Ayuda Económica por Gastos Funerarios otorgado por el ISBM a los miembros del grupo familiar del docente que fallezca".

La solicitud de trámite fue presentada al Departamento de Prestaciones en fecha siete de marzo de dos mil catorce, por la señora #####, esposa **del docente fallecido** #####; pidiendo se le otorgue la ayuda económica por gastos funerarios por la muerte de su esposo.

En seguimiento a lo anterior, el Departamento de Prestaciones verificó que la solicitud cumple con los requisitos indicados en el Instructivo aplicable, por lo que el Sub Director Administrativo interino solicita y recomienda al Consejo Directivo, aprobar el pago del gasto funerario antes mencionado, con base en el Artículo Veinte, literal g), de la Ley del ISBM y conforme al último salario devengado por el docente Méndez Rivas, según datos del cuadro detalle presentado en la parte recomendativa del Punto, aclarándose que el pago de esta ayuda se efectuará con fondos propios del ISBM.

Conocido lo anterior, el pleno estuvo de acuerdo en aprobar lo solicitado, considerando conveniente que el Acuerdo se declare de aplicación inmediata, para entregar con prontitud la ayuda a la solicitante.

Concluida la revisión del Punto, visto el informe del Departamento de Prestaciones y teniendo en cuenta la gestión efectuada, la documentación antecedente, así como la recomendación planteada al Directorio; con base en los Artículos 20 literal “g”, 22 literal “a”, 45 literal “a” y 46 de la Ley del ISBM, y a lo normado en el **Instructivo No. ISBM 04/08**, denominado “INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONÓMICA POR GASTOS FUNERARIOS OTORGADO POR EL ISBM A LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR DEL DOCENTE QUE FALLEZCA”, el Consejo Directivo unánimemente, **ACUERDA:**

- I. Aprobar el pago de **una (1)** solicitud de otorgamiento del beneficio de ayuda económica por gastos funerarios, por un monto total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 866.68)**, según el cuadro siguiente:

No.	FECHA DE PRESENTACIÓN	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO						Ultimo Salario Base		
			NOMBRE	DUI, NIT	PARENTESCO	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	CAUSA QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR	
1	07/03/2013	GF-10/2014	#####	DUI ##### NIT #####	ESPOSA		DOCENTE	####	ENFERMEDAD COMÚN		ENFERMEDAD COMÚN	NIP- ##### NIT ##### ID #####	24/02/2013	866.68
MONTO A PAGAR US \$											\$ 866.68			

- II. **Encomendar al Departamento de Prestaciones** el seguimiento y continuidad de los trámites, incluida la notificación de lo resuelto a la solicitante.
- III. **Autorizar la aplicación inmediata de este Acuerdo**, con el fin de entregar lo más pronto posible la ayuda por gastos funerarios a la beneficiaria cuyo trámite fue aprobado.

**Punto Cinco:** Solicitud de aprobación de once (11) casos para trámites de subsidios por incapacidades temporales, tres (3) casos para trámites de subsidios por incapacidad permanente y declarar improcedente el pago de siete (7) subsidios por incapacidades temporales.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

El Director Presidente informó que previa gestión del Departamento de Prestaciones y el análisis de la respectiva Comisión, se somete al conocimiento del Consejo Directivo la solicitud de **APROBACIÓN de once (11) casos de trámites de SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES**, presentadas por once docentes, por un monto total de **ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 11,732.53)**; **tres (3) casos de trámites de SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PERMANENTE** por un monto total de **OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,726.40)**; asimismo, se recomienda **declarar improcedente el pago de subsidio de siete solicitudes presentadas por servidores públicos docentes**.

La solicitud presentada dice así: "....."

### **ANTECEDENTES:**

1. De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del ISBM, cuando una enfermedad o accidente produzca al servidor público docente una incapacidad temporal para el trabajo y ésta excediera de tres meses, tendrá derecho a un subsidio por el Instituto, hasta por doce meses, el cual será equivalente al 75% del salario base mensual que devengue el servidor público docente.

2. El Artículo 80 de la Ley del ISBM, establece que las personas que se encontraren recibiendo subsidio por incapacidad permanente en virtud de la Ley de Asistencia del Magisterio Nacional, continuarán recibéndolo bajo la exclusiva responsabilidad financiera del Estado en el Ramo de Educación, hasta la extinción del derecho, el cual será administrado por el Instituto.

3. Asimismo, en el Instructivo No. ISBM 03/08 "Instructivo para el Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes", en el Romano VII. Procedimiento para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales, literal f), se establece que "la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones analizará, evaluará y recomendará al Consejo Directivo, sobre las solicitudes de subsidios para que éste emita la resolución", para la aprobación o denegación.

4. Según consta en ACTA No. CTESP 003/2014, de fecha 07 de marzo del 2014, la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones, analizó y evaluó:

- Dieciocho (18) solicitudes de subsidios por incapacidades temporales presentadas por docentes afiliados al Instituto.
- Tres (03) solicitudes de subsidios por incapacidades permanentes presentadas por docentes afiliados al Instituto.

5. Luego de la revisión de las solicitudes de subsidio por incapacidad temporal, la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones, acordó recomendar al Consejo Directivo:

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

- Autorizar el pago de once (11) solicitudes de subsidios por incapacidades temporales por un monto de **ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 11,732.53)**, por cumplir con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM.
- Declarar improcedente el pago del subsidio correspondiente al periodo del 29 de noviembre al 11 de diciembre del 2013, solicitado en la nota registrada ST-034/2014, presentada por el docente #####, por no cumplir con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM reformada.
- Aprobar el pago de tres solicitudes de subsidios por incapacidades permanentes, y autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar la gestión de fondos ante el Ministerio de Educación, correspondiente a cuatro solicitudes de docentes afiliados al Instituto, para el trámite de subsidios por incapacidades permanentes para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, por el monto de **OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,726.40)**, ya que cumplen con lo establecido en el artículo 80 de la Ley del ISBM y al Instructivo para el Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes”.
- Declarar improcedente de pago siete (07) solicitudes presentadas por docentes, por no cumplir con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM reformada.

#### **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

La Subdirección Administrativa, después de la revisión, análisis y evaluación de las solicitudes por parte de la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones del ISBM, de conformidad a los artículos 20, 22, 26, 27 y 80 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I) Autorizar** el pago de once (11) solicitudes de subsidios por incapacidades temporales, presentadas por once docentes afiliados al Instituto por un monto de **ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11,732.53)**; por cumplir con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM, conforme al detalle del cuadro plasmado en la Descripción Sintética de la Petición y Recomendación del Punto presentado.

Asimismo, para el caso del docente ##### declarar improcedente el pago del subsidio correspondiente al periodo del 29 de noviembre al 11 de diciembre del 2013, solicitado en la nota registrada ST-034/2014, por no cumplir con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM reformada.

- II) Autorizar el pago de (03) solicitudes** de subsidios por incapacidad permanente y autorizar

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

a la Unidad Financiera Institucional para realizar la gestión de fondos ante el Ministerio de Educación, para el trámite de subsidios por incapacidades permanentes para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, por un monto total de **OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 8,726.40)**, ya que cumplen con lo establecido en el artículo 80 de la Ley del ISBM y al Instructivo para el Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes”, conforme al detalle del cuadro plasmado en la Descripción Sintética de la Petición y Recomendación del Punto presentado.

**III) Declarar improcedente de pago (07) siete** solicitudes presentadas por docentes, por no cumplir con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM reformada, conforme al detalle del cuadro plasmado en la Descripción Sintética de la Petición y Recomendación del Punto presentado.

**IV.** Encomendar al Departamento de Prestaciones el seguimiento y continuidad de los trámites incluida la notificación de lo resuelto a los solicitantes.

Concluida la revisión del Punto, teniendo en cuenta la gestión efectuada por el Departamento de Prestaciones y el análisis de la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones, según Acta No. CTESP 003/2014, así como la recomendación planteada al Directorio; con base en lo regulado en el Instructivo No. ISBM 03/08, denominado “INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES Y PERMANENTES DE LOS DOCENTES”, y lo dispuesto en los artículos 20 literal “g”, 22 literal “a”, 23 literal “b”, 26, 27 y 80, todos de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA:**

**I. Aprobar el pago de once (11) solicitudes de subsidios por incapacidades temporales,** presentadas por once docentes afiliados al Instituto, por un monto total de **ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11,732.53)**, ya que cumplen con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM; pago que se aprueba conforme al detalle del cuadro siguiente:

No	NOMBRE	SOLICITUD NO.	CONCEPTO DE TRAMITE	FECHA SOLICITUD	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	FECHA DE INICIO DE SUBSIDIO	VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNOSTICO	EDAD	TIEMPO DE SERVICIO AL MINED
1	#####	ST-024/2014	1A.VEZ	04/02/2014	ID- ##### NIP##### DUI-##### NIT-##### NUP #####	25 DE OCTUBRE 2013	25 DE OCTUBRE AL 22 DE NOVIEMBRE 2013	\$ 492.92	OCT \$ 116.05 NOV \$ 376.87	#####	62 a.	18 años 10 meses

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

2	#####	ST-031/2014	PRORROGA	16/02/2014	ID-##### NIP-##### DUI-##### NIT-##### NUP#####	25 DE ENERO DE 2013	01 AL 24 DE ENERO DE 2014	\$ 522.22	ENE \$522.22	#####	49a.	25 años 05 meses
3	#####	ST-034/2014	PRORROGA	26/02/2014	ID-##### NIP-##### DUI-##### NIT-##### NUP#####	12 DE DICIEMBR E 2013	12 AL 31 DE DICIEMBR E 2013	\$ 262.99	DIC \$ 262.99	#####	33 a.	01 años 10 meses
							01 DE ENERO AL 29 DE ABRIL DE 2014	\$ 1,687.30	ENE \$ 425.37 FEB \$425.37 MAR \$ 425.37 ABR \$411.19			
4	#####	ST-035/2014	1A.VEZ	27/02/2014	ID-##### NIP-##### DUI-##### NIT-##### NUP#####	02 DE NOVIEMB RE 2013	02 AL 16 DE NOVIEMB RE 2013	\$ 288.72	NOV \$288.72	#####	45a.	23 años 06 meses
5	#####	ST-036/2014	PRORROGA	28/02/2014	ID-##### NIP-##### DUI-##### NIT-##### NUP#####	20 DE JULIO 2013	15 DE FEBRERO AL 15 DE MAYO 2014	\$ 1,939.55	FEB \$ 325.01 MAR \$ 650.01 ABR \$ 650.01 MAY \$314.52	#####	54a.	30 años 05 meses
6	#####	ST-039/2014	PRORROGA	03/03/2014	ID-##### NIP-##### DUI-##### NIT-##### NUP#####	01 MAYO DE 2013	25 DE FEBRERO AL 26 DEMARZO 2014	\$ 496.02	FEB \$ 72.19 MAR \$ 423.83	#####	47 a.	10 años 10 meESs
7	#####	ST-041/2014	PRORROGA	03/03/2014	ID-##### NIP-##### DUI-##### NIT-##### NUP#####	16 DE ENERO DE 2014	19 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO DEL 2014	\$ 468.98	FEB \$ 167.11 MAR \$ 301.87	#####	55a.	08 años 11 meses
8	#####	ST-042/2014	PRORROGA	03/03/2014	ID-##### NIP-#####; DUI-#####; NIT-#####- NUP#####	30 DE ABRIL 2013	30 DE ENERO AL 30 DE MARZO DE 2014	\$ 1,220.04	ENE \$38.73 FEB \$ 600.34 MAR \$ 580.97	#####	66a.	18 años 09 meses
9	#####	ST-043/2014	PRORROGA	03/03/2014	ID-##### NIP-##### DUI-##### NIT-##### NUP#####	22 DE MAYO 2013	21 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO 2014	\$ 575.84	FEB \$ 165.29 MAR \$ 410.55	#####	47 a.	20 años 09 meses
10	#####	ST-044/2014	PRORROGA	03/03/2014	ID-##### NIP-##### DUI-##### NIT-#####- NUP#####	23 DE MAYO DE 2013	17 DE FEBRERO AL 17 DE MAYO DE 2014	\$ 1,624.70	FEB \$ 233.90 MAR \$ 545.76 ABR \$ 545.76 MAY \$ 299.28	#####	52 a.	08 años 04 meses
11	#####	ST-046/2014	PRORROGA	06/03/2014	ID-##### NIP-##### DUI-##### NIT-#####- NUP#####	10 DE SEPTIEMB RE 2013	07 DE FEBRERO AL 07 DE MAYO DE 2014	\$ 2,153.25	FEB \$ 561.79 MAR \$ 715.01 ABR \$ 715.01 MAY \$ 161.44	#####	58 a.	32 años 11 meses
MONTO TOTAL A PAGAR US \$								\$ 11,732.53				

Asimismo, para el caso del docente ##### declarar improcedente el pago del subsidio correspondiente al periodo del 29 de noviembre al 11 de diciembre del 2013, solicitado en la nota registrada ST-034/2014, por no cumplir con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM reformada.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



II. Autorizar el pago de tres (3) solicitudes de subsidios por incapacidades permanentes y autorizar a la Unidad Financiera Institucional para realizar la gestión de fondos ante el Ministerio de Educación, para el trámite de subsidios por incapacidades permanentes para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, por un monto total de **OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,726.40)**, por cumplir con lo establecido en el Artículo 80 de la Ley del ISBM, conforme al detalle del cuadro siguiente:

Nº	NOMBRE	SOLICITUD No.	FECHA SOLICITUD	DIAGNOSTICO	SUBSIDIO MENSUAL	SUBSIDIO ANUAL
1	#####	SP-20/2014	17/02/2014	#####	\$ 242.40	\$ 2,908.80
2	#####	SP-21/2014	18/02/2014	#####	\$ 242.40	\$ 2,908.80
3	#####	SP-22/2014	25/02/2014	#####	\$ 242.40	\$ 2,908.80
<b>MONTO A PAGAR US \$</b>						<b>\$ 8,726.40</b>

III. Declarar improcedente el pago de siete (7) solicitudes de subsidios por incapacidades temporales por no cumplir con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM, según reformas vigentes a partir del 23 de agosto del corriente año, conforme al siguiente detalle:

No.	NOMBRE	SOLICITUD No.	CONCEPTO DE TRAMITE	FECHA SOLICITUD	FECHA DE INICIO DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO	VIGENCIA	DIAGNOSTICO	PERIODO DE INCAPACIDAD		OBSERVACIÓN	TIEMPO DE SERVICIO AL MINED
								INICIAL	FINALIZA		
1	#####	ST-032/2014	1A.VEZ	19/02/2014	03 DE NOVIEMBRE 2013	03 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2013	#####	24 DE OCTUBRE 2013	30 DE NOVIEMBRE 2013	#####	12 años
2	#####	ST-033-2014	1A.VEZ	26/02/2014	09 DE FEBRERO DE 2014	09 DE FEBRERO AL 09 DE ABRIL 2014	#####	10 DE ENERO 2014	09 DE ABRIL 2014	#####	29 AÑOS
3	#####	ST-037/2014	1A.VEZ	28/02/2014	05 DE FEBRERO DE 2014	05 AL 19 DE FEBRERO DE 2014	#####	21 DE ENERO DE 2014	19 DE FEBRERO DE 2014	#####	17 AÑOS 11 MESES
4	#####	ST-038/2014	1A.VEZ	28/02/2014	24 DE ENERO 2014	24 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2014	#####	24 DE ENERO 2014	21 DE FEBRERO 2014	#####	20 AÑOS 11 MESES
5	#####	ST-040/2014	1A.VEZ	03/03/2014	13 DE FEBRERO DE 2014	13 DE FEBRERO AL 24 DE MARZO 2014	#####	08 DE FEBRERO 2014	24 DE MARZO 2014	#####	28 AÑOS 05 MESES

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

6	#####	ST-045/2014	1A.VEZ	04/03/2014	03 DE FEBRERO DE 2014	03 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO 2014	#####)	03 DE FEBRERO 2014	04 DE MARZO DE 2014	#####	25 AÑOS 05 MESES
7	#####	ST-047/2014	1A.VEZ	07/03/2014	03 DE MARZO 2014	03 DE MARZO AL 16 DE ABRIL 2014	#####	16 DE FEBRERO 2014	16 DE ABRIL 2014	#####	09 AÑOS 01 MESES

**IV. Encomendar al Departamento de Prestaciones** el seguimiento y continuidad de los trámites, incluida la notificación de lo resuelto a los solicitantes.

**V. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para agilizar el pago de los subsidios aprobados y demás acciones.**

**Punto Seis: Solicitud de aprobación de pago pendiente a proveedor de suministro y despacho de medicamentos.**

El Director Presidente informó a los presentes que la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, somete a consideración y aprobación de pago una solicitud de cancelación de sobregiro, a favor del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el suministro y despacho de medicamentos, brindados a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM en el mes de agosto de 2013.

A continuación se procedió a dar lectura a la solicitud presentada, que expresa lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1. El 21 de diciembre de 2012, el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), suscribieron convenio interinstitucional para la prestación de servicios de despacho de medicamentos para la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM; por el plazo de DOCE MESES, contados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013, con un monto máximo total de hasta **DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,088,000.00) IVA INCLUIDO**, pagadero en montos máximos mensuales de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$174,000.00) IVA INCLUIDO**.

1.1 En el cuadro siguiente se resumen los incrementos del convenio suscrito para el año 2013:

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Fecha de Resolución	Número de Resolución	Número de Acta	Número del Punto de Acta	Fecha de Sesión	Mes de sobregiro año 2013	Montos de incrementos autorizados en US\$	% Incremento acumulado en relación al convenio suscrito para el año 2013	Monto total del convenio suscrito, en US\$
15/08/2013	189/2013-ISBM	209	6.2	13/08/2013	Enero	\$107,410.19	5.14%	\$2,195,410.19
					Febrero	\$167,322.11	8.01%	\$2,362,732.30
19/09/2013	200/2013-ISBM	213	7	17/09/2013	Marzo	\$156,578.54	7.50%	\$2,519,310.84
21/11/2013	251/2013-ISBM	222	7.2	19/11/2013	Abril	\$113,737.74	5.45%	\$2,633,048.58
13/12/2013	306/2013-ISBM	226	6.3	10/12/2013	Mayo	\$127,138.03	6.09%	\$2,760,186.61
					Junio	\$154,774.83	7.41%	\$2,914,961.44
28/02/2014	024/2014-ISBM	240	6.1	25/02/2014	Julio	\$307,883.62	14.75%	\$3,222,845.06
<b>TOTALES</b>						<b>\$1,134,845.06</b>	<b>54.35%</b>	

2. El 27 de febrero de 2014, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recibió solicitud de fecha 19 de febrero de 2014 del Sub Director de Salud, Doctor Jorge Avelino González Montenegro, para iniciar el trámite de pago de sobregiro por un monto total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTIOCHO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$241,028.67)**, al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), debido a que el monto mensual fue agotado y se dispensó excedentes de medicamentos a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM, en el mes de agosto de 2013.

2.1. Adjunto al requerimiento se recibió memorando de fecha 19 de febrero de 2014, emitido por el Jefe de la División de Supervisión y Control, Doctor Omar Keller Catalán Vásquez, con el cual remitió al Sub Director de Salud, Doctor Jorge Avelino González Montenegro, la justificación técnica e informe de la Coordinadora del Equipo de Supervisión de Química y Farmacia, licenciada Dinora Judith Rivera García; en el cual justifica técnicamente el trámite de pago del sobregiro, a fin de poder cancelar el monto excedido de conformidad al convenio suscrito; cuando el monto mensual autorizado se había agotado en el mes anteriormente descrito, habiendo presentado el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), un sobregiro por un monto total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTIOCHO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$241,028.67)**.

Según la justificación técnica emitida por el Jefe de la División de Supervisión y Control, Doctor Omar Keller Catalán Vásquez, el incremento del mes de agosto de 2013, de acuerdo al análisis del consolidado en digital de las recetas despachadas por CEFAFA, se debió al despacho de medicamentos del Grupo B y despacho de medicamentos especiales, ocasionando el sobregiro, según el cuadro siguiente:

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

MES DE EJECUCIÓN	MONTO MENSUAL AUTORIZADO EN US\$	MONTO EJECUTADO MEDICAMENTOS DEL GRUPO "A"	MONTO EJECUTADO MEDICAMENTOS DEL GRUPO "B"	MONTO EJECUTADO DE MEDICAMENTOS ESPECIALES	MONTO TOTAL EJECUTADO (SUMATORIA COLUMNAS 3, 4, 5)	TOTAL SOBREGIRO (COLUMNA 6 MENOS COLUMNA 2) EN US\$
Agosto 2013	\$174,000.00	\$172,527.84	\$207,929.86	\$34,570.97	\$415,028.67	\$241,028.67

Las cantidades reflejadas contemplan el descuento por ajuste de precios, según lo establecido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).

3. Para verificar si existen economías dentro de la ejecución del convenio, que puedan aplicarse al sobregiro del mes de agosto de 2013, se solicitó reporte de economías y remanentes a la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos, quien revisó el Sistema de Administración de Pagos (SAP), determinando que no existen economías de meses anteriores aplicables para el pago de sobregiro del mes de agosto de 2013, por lo que existe la necesidad de autorizar la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTIOCHO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$241,028.67)**, con el objeto de cancelar de forma total el excedente del mes anteriormente descrito.
4. La UACI revisó la solicitud y anexos presentados por la Sub Dirección de Salud determinando que según lo establecido en el Convenio suscrito para el año 2013, Cláusula CUARTA "OBLIGACIONES DEL ISBM", literal A), textualmente se establece: "...**En caso que los documentos de cobro presentados reflejen un excedente** del monto mensual máximo asignado para el pago, podrá utilizarse las economías de los meses anteriores para la cancelación del excedente; **en caso de no existir remanente, se hará el trámite correspondiente con el Visto Bueno de la División de Supervisión y Control del ISBM**" y habiendo verificado la Sub Dirección de Salud, a través de la División de Supervisión y Control, que los servicios fueron realizados conforme al Convenio suscrito, se procedió a analizar los artículos 1416 y 1417 del Código Civil, en los cuales se estipula que todo Convenio celebrado es obligatorio para los contratantes y que éstos deben ejecutarse de buena fe y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley o la costumbre pertenecen a ella. Por tanto, al verificarse el despacho de medicamentos por CEFAFA a la población usuaria del ISBM, el pago de dichos servicios por cuenta del instituto es factible, en consonancia a la obligación de pago contenida en la Cláusula CUARTA del Convenio suscrito.
5. Con la presente solicitud de sobregiro para el mes de agosto de 2013, por el monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTIOCHO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$241,028.67)**, más los incrementos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2013, se estaría acumulando un monto total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,375,873.73)**,

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

equivalente al **65.89%** del monto total del Convenio. Se aclara que conforme al artículo 4 literal “b” de la LACAP los convenios quedan fuera del ámbito de aplicación de la referida ley, en relación a lo establecido en el artículo 83-A de la misma ley, el cual hace referencia a que en las modificaciones de los contratos en ejecución ninguna modificación que implique un incremento del monto, deberá exceder de un veinte por ciento del monto total del contrato.

6. Consta en el expediente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria emitida por el Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional, por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTIOCHO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$241,028.67)**, según Provisión número 31070313 correspondiente al año 2013.

#### **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego del análisis de la solicitud presentada por la Sub Dirección de Salud y de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Cuarta y Sexta del Convenio Interinstitucional ISBM – CEFAFA AÑO 2013, y según los artículos 1416 y 1417 del Código Civil y artículos 20 literal “k” y 22 literal “k” de la Ley del ISBM, solicita al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago de sobregiro por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTIOCHO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$241,028.67) IVA INCLUIDO**, a favor del **Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)**, por incremento en la demanda de los servicios de despacho de medicamentos a la población usuaria del ISBM, en el mes de agosto de 2013, siendo el monto ejecutado para el convenio suscrito en el año 2013 de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,463,873.73) IVA INCLUIDO**.
- II. Autorizar al Director Presidente del ISBM, para firmar la resolución correspondiente.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas así como la recomendación efectuada; de conformidad a lo establecido en el Convenio Interinstitucional ISBM – CEFAFA AÑO 2013, Cláusulas Cuarta y Sexta; Artículos 1416 y 1417 del Código Civil y lo dispuesto en los Artículos 20 literal “k” y 22 literal “k” de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, el Consejo Directivo de forma unánime **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el pago de sobregiro por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTIOCHO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$241,028.67) IVA INCLUIDO**, a favor del proveedor **Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)**, ubicado en el municipio y departamento de San Salvador, por

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014”; con un monto presupuestado de US \$1, 245,000.00.

2. Según Certificación del PUNTO NUEVE del ACTA NÚMERO DOS CIENTOS TREINTA Y TRES de la Sesión Ordinaria realizada el veintiuno de enero de dos mil catorce, el Consejo Directivo del ISBM, acordó aprobar la Base de la Licitación Pública No.11/2014-ISBM denominada **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014”**, acordando además en el mismo punto, el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente.
3. Según Certificación del PUNTO CINCO del ACTA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS de la Sesión Ordinaria realizada el cuatro de febrero de dos mil catorce, el Consejo Directivo del ISBM, acordó aprobar dos enmiendas a la Base de Licitación correspondiente, en relación al Objeto de la Licitación y a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a manera de solventar algunas dudas que surgieron a los participantes y facilitar la integración de resultados a la Comisión de Evaluación de Ofertas.
4. El 23 de enero de 2014, se publicó en las páginas web [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y [www.isbm.gob.sv](http://www.isbm.gob.sv), y en el periódico La Prensa Gráfica, el aviso de convocatoria de la Licitación Pública No. 11/2014-ISBM, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de la Base de Licitación, los días, 24, 27, 28, 29 y 30 de enero de 2014. En total 45 interesados obtuvieron las Bases de Licitación en el período antes mencionado.
5. El 14 de febrero de 2014, se efectuó la recepción de ofertas, recibiendo un total de 33 ofertas (para un total de 65 establecimientos) para 31 ítems de un total de 39 ítems solicitados en los términos de referencia. Dichas ofertas fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas de acuerdo a los criterios establecidos en la Base de Licitación y finalmente se emitió el informe correspondiente, en el cual se observa lo siguiente:

#### **I. ETAPA I- EXAMEN PRELIMINAR**

La Comisión revisó y analizó los documentos especificados en la Cláusula 7 “CONTENIDO DE LA OFERTA” conforme a lo establecido en la Base de Licitación correspondiente, bajo el criterio de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”; finalizada la evaluación y posterior a la revisión de las subsanaciones que fueron solicitadas según lo dispuesto en la Cláusula 16 de la Base de Licitación, la Comisión, determinó que 4 ofertantes, no son elegibles para continuar en el proceso, según el siguiente detalle:

- ✓ **Especialidades Médicas S.A. de C.V. (ítem 25, San Salvador):** No subsanó.
- ✓ **Milagro de Jesús Pacheco de Polanco (ítem 3, Chalchuapa):** No subsanó.
- ✓ **Rosa Marina Minero Rodríguez (dos establecimientos para el ítem 19, Zacatecoluca):** No presentó la documentación requerida.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

✓ **Osmín Eliseo Luna Mayén (ítem 4, Metapán):** No presentó la documentación requerida.

Por lo anterior, se concluyó que solamente pasan 29 de los 33 ofertantes lo cual representa un total de 60 establecimientos.

## **II. ETAPA II- EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10%, mínimo para pasar a la siguiente etapa 6%)**

La Comisión, realizó la evaluación financiera según lo establecido en la Base de Licitación, determinando que 29 licitantes pasaron a esta etapa, obteniendo los resultados siguientes:

No.	OFERTANTE	ÍNDICE DE SOLVENCIA	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE RENTABILIDAD	PONDERACIÓN TOTAL	ESTADO
1	Romel Ernesto Zúniga	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
2	Lucía Elsy Torres de Alfaro	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
3	Rodrigo René Alfaro Hernández	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
4	Cristóbal Isaac Romero Díaz	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
5	Inversiones Médicas de Oriente S.A. de C.V.	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
6	Pedro Amilcar Servellón Rodríguez	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
7	Zoraida Beatriz Monterrosa de Mendoza	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
8	Marta Lilian Campos de Zelaya	5%	3%	1.5%	9.5%	PASA A LA ETAPA III
9	María Hilda Escalante de Cárcamo	5%	3%	1.5%	9.5%	PASA A LA ETAPA III
10	Jaime Edmundo Portillo Meléndez	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
11	Luis René Majano Orellana	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
12	Gloria Ivette Sorto de Ortez	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
13	Flora Isabel Corleto de Yanes	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
14	Gloria Iveth Flores de Reyes	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
15	Martha Alicia Montecino de Guillén	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
16	Daniel Antonio Menjivar Marín	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
17	Zonia Elizabeth Martínez de Chávez	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
18	Gloria Antonia Calderón Alférez	5%	3%	1.5%	9.5%	PASA A LA ETAPA III
19	José Eduardo Cruz Chicas	5%	3%	1 %	9%	PASA A LA ETAPA III
20	Asociación Demográfica Salvadoreña	5%	3%	0%	8%	PASA A LA ETAPA III
21	María Luisa Cañas Crespo	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
22	Marta Gladis Hernández Salguero de Cardoza	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
23	Rebeca Toledo Henríquez, conocida por Rebeca Toledo de Albanés	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
24	Ana Julia Damas Berríos de Soler	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
25	Laboratorios Plaza Médica S.A. de C.V.	5%	3%	1.5%	9.5%	PASA A LA ETAPA III

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



No.	OFERTANTE	ÍNDICE DE SOLVENCIA	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE RENTABILIDAD	PONDERACIÓN TOTAL	ESTADO
26	Carmen Elizabeth Monroy de Méndez	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
27	Hugo Naún Liborio Grijalva	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III
28	Marina Hortensia Calderón Vda. de Acosta	5%	3%	1.5%	9.5%	PASA A LA ETAPA III
29	Ana Lidia Miranda de Rivas	5%	3%	2%	10%	PASA A LA ETAPA III

Del detalle anterior, se concluye que los 29 ofertantes evaluados en esta etapa, pueden continuar en el proceso de evaluación.

### III. ETAPA III – EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 80%, mínimo para pasar a la siguiente etapa 30.4%)

a. **Fase I: Verificación Cumple no Cumple (ponderación 0%).** En esta primera fase, se verificó la presentación de la documentación técnica de las ofertas además de realizar las visitas in situ, para verificar la veracidad del contenido de las mismas; como resultado de lo anterior, encontró en las visitas que dos ofertantes, tenían situaciones anómalas de peso, las que se detallan a continuación:

Ítem excluido de la evaluación	Nombre de laboratorio	Fecha de visita	Observaciones encontradas
5	ROMEL ERNESTO ZUNIGA/LABORATORIO CLINICO LABCOM SUCURSAL 2, SANTA ANA, SANTA ANA	Primera Visita: 5 de marzo de 2014  Segunda visita: 12 de marzo de 2014	Al realizar visita al lugar se constató que las jeringas de 1cc tenían fecha de vencimiento 03/2013; no se encuentran pruebas bioquímicas para identificación de enterobacterias; el mechero para siembra de muestras es de alcohol. La fachada se encontraba en remodelación  La CEO, realizó una segunda visita en la fecha indicada a las 9:30AM, encontrando el laboratorio cerrado y sin la identificación correspondiente (se anexan fotografías al acta de visita de campo correspondiente)
28	GLORIA ANTONIA CALDERÓN ALFÉREZ /LABORATORIO CLÍNICO BACTERIUM, SAN VICENTE, SAN VICENTE	Primera visita: 6 de marzo de 2014	Verificando la información contenida en el documento subsanado de la referencia emitida por Dr. Fidel Antonio Fernández director de consultorio médico AGEPYM , en la cual menciona que el Laboratorio Clínico Bacterium (Matriz) del municipio y departamento de San Vicente brinda servicios de pruebas especiales de referencia desde enero 2004 hasta la fecha. Al confrontar información con el acta de visita de campo, en donde se detalla que el laboratorio clínico solo realiza pruebas de glucosa, colesterol, triglicéridos, ácido úrico, prueba de embarazo y HIV. El resto de pruebas las refiere a laboratorio clínico Bacterium Sucursal 3 del municipio y departamento de San Vicente. Por lo cual la CEO no toma como válida la referencia presentada en la subsanación.

En consecuencia de lo expuesto en el cuadro anterior, la Comisión, considera que los ofertantes de los ítems antes mencionados no sean considerados para la siguiente fase de la evaluación; sin embargo, ambos ofertantes, continúan en la siguiente etapa de evaluación para los demás ítems ofertados.

b. **Fase II: Verificación de los términos de referencia (ponderación del 80%, mínimo para pasar 30.4%).** Los resultados obtenidos en esta fase se detallan en

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

el siguiente cuadro.

No. de oferta	Nombre del oferente	Nombre del laboratorio	Ítem ofertado	Departamento	Municipio	Fase I (0%)	Puntos	Fase II (80%)
1	Romel Ernesto Zúniga	Laboratorio Clínico Labcom Sucursal 1	17	La Libertad	Santa Tecla	Cumple	90	72%
		Laboratorio Clínico Labcom	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	90	72%
2	Lucía Elsy Torres de Alfaro	Laboratorio Clínico Atmedic	17	La Libertad	Santa Tecla	Cumple	100	80%
		Laboratorio Clínico Atmedic sucursal 1	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	100	80%
		Laboratorio Clínico Atmedic sucursal 2	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	90	72%
3	Rodrigo René Alfaro Hernández	Laboratorio Clínico Atmedic	19	La Paz	Zacatecoluca	Cumple	90	72%
6	Cristóbal Isaac Romero Díaz	Laboratorio Clínico Standard Test	31	Morazán	Jocoro	Cumple	48	38.40%
7	Inversiones Médicas de Oriente S.A. de C.V.	Laboratorio Clínico Nuestra Señora de La Paz	35	San Miguel	San Miguel	Cumple	100	80%
8	Pedro Amílcar Servellón Rodríguez	Laboratorio Clínico de Especialidades sucursal 1	21	San Salvador	Ciudad Delgado	Cumple	80	64%
		Laboratorio Clínico de Especialidades	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	90	72%
9	Zoraida Beatriz Monterrosa de Mendoza	Laboratorio Clínico MM Fisher'st	19	La Paz	Zacatecoluca	Cumple	88	70.40%
		Laboratorio Clínico MM Fisher'st sucursal 1	28	San Vicente	San Vicente	Cumple	78	62.40%
10	Marta Lilian Campos de Zelaya	Laboratorio Clínico La Esperanza	33	San Miguel	Chinameca	Cumple	78	62.40%
11	María Hilda Escalante de Cárcamo	Laboratorio Clínico Asunción	19	La Paz	Zacatecoluca	Cumple	80	64%
12	Jaime Edmundo Portillo Meléndez	Laboratorio Clínico Erlich	9	Cabañas	Ilobasco	Cumple	100	80%
		Laboratorio Clínico Erlich Sucursal 1	10	Cabañas	Sensuntepeque	Cumple	90	72%
		Laboratorio Clínico Erlich Sucursal 2	12	Cuscatlán	Cojutepeque	Cumple	90	72%
13	Luis René Majano Orellana	Laboratorio Clínico Majano	23	San Salvador	Mejicanos	Cumple	88	70.40%
14	Gloria Ivette Sorto de Ortez	Laboratorio Clínico Labcliza	23	San Salvador	Mejicanos	Cumple	98	78.40%
15	Flora Isabel Corleto de Yanes	Laboratorio Clínico San Miguelito	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	90	72%
16	Gloria Iveth Flores de Reyes	Laboratorio Clínico Flores Sucursal 1	35	San Miguel	San Miguel	Cumple	100	80%
		Laboratorio Clínico Sucursal 2	38	Usulután	Usulután	Cumple	100	80%
17	Martha Alicia Montecino de Guillén	Laboratorio Clínico Guillén	30	La Unión	Santa Rosa de Lima	Cumple	88	70.40%
18	Daniel Antonio Menjívar Marín	Laboratorio Clínico Servi-Medic	15	La Libertad	Quezaltepeque	Cumple	100	80%
		Laboratorio Clínico Bio-Génesis	20	San Salvador	Aguilares	Cumple	80	64%

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

No. de oferta	Nombre del oferente	Nombre del laboratorio	Ítem ofertado	Departamento	Municipio	Fase I (0%)	Puntos	Fase II (80%)
19	Zonia Elizabeth Martínez de Chávez	Laboratorio Clínico San Martín	24	San Salvador	San Martín	Cumple	68	54.40%
		Laboratorio Clínico Profesional Metropolitano	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	88	70.40%
20	Gloria Antonia Calderón Alférez	Laboratorio Clínico Bacterium Sucursal	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	98	78.40%
		Laboratorio Clínico Bacterium Sucursal 2	26	San Salvador	Soyapango	Cumple	68	54.40%
		Laboratorio Clínico Bacterium, Sucursal 3	28	San Vicente	San Vicente	Cumple	78	62.40%
21	José Eduardo Cruz Chicas	Laboratorio Clínico Bio-Test	9	Cabañas	Ilobasco	Cumple	98	78.40%
22	Asociación Demográfica Salvadoreña	Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 1	5	Santa Ana	Santa Ana	Cumple	85	68%
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 9	8	Sonsonate	Sonsonate	Cumple	85	68%
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 7	11	Chalatenango	Chalatenango	Cumple	85	68%
		Laboratorio Clínico Pro-familia	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	100	80%
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 2	26	San Salvador	Soyapango	Cumple	85	68%
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 8	29	La Unión	La Unión	Cumple	85	68%
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 6	32	Morazán	San Francisco Gotera	Cumple	85	68%
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 5	35	San Miguel	San Miguel	Cumple	85	68%
23	María Luisa Cañas Crespo	Laboratorio Clínico Santa Fe	38	Usulután	Usulután	Cumple	100	80%
24	Marta Gladis Hernández Salguero de Cardoza	Laboratorio Clínico citológico Robbins Sucursal	22	San Salvador	Ilopango	Cumple	70	56%
25	Rebeca Toledo Henríquez, conocida por Rebeca Toledo de Albanés	Laboratorio Clínico Central número 1	1	Ahuachapán	Ahuachapán	Cumple	90	72%
		Laboratorio Clínico Central Sucursal 2	2	Ahuachapán	Atiquizaya	Cumple	90	72%
		Laboratorio Clínico Central	3	Santa Ana	Chalchuapa	Cumple	100	80%
		Laboratorio Clínico Central Sucursal 3	7	Sonsonate	Juayúa	Cumple	90	72%
27	Ana Julia Damas Berríos de Soler	Laboratorio Clínico, Concepción Sucursal 1	26	San Salvador	Soyapango	Cumple	90	72%
		Laboratorio Clínico Concepción, Sucursal 2	26	San Salvador	Soyapango	Cumple	90	72%
28	Laboratorios Plaza Médica S.A. de C.V.	Laboratorio Clínico Plaza Médica	35	San Miguel	San Miguel	Cumple	100	80%
29	Carmen Elizabeth Monroy de Méndez	Laboratorio Clínico Monroy, Sucursal 3	17	La Libertad	Santa Tecla	Cumple	90	72%
30	Hugo Naún Liborio Grijalva	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva Sucursal 1	5	Santa Ana	Santa Ana	Cumple	90	72%

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

No. de oferta	Nombre del oferente	Nombre del laboratorio	Ítem ofertado	Departamento	Municipio	Fase I (0%)	Puntos	Fase II (80%)
		Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva Sucursal 3	5	Santa Ana	Santa Ana	Cumple	88	70.40%
		Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva, Sucursal 4	8	Sonsonate	Sonsonate	Cumple	88	70.40%
		Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva, Sucursal 6	14	La Libertad	Lourdes Colón	Cumple	88	70.40%
		Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	88	70.40%
		Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva, Sucursal 2	27	San Salvador	Apopa	Cumple	78	62.40%
		Laboratorio Clínico Santa Bárbara	5	Santa Ana	Santa Ana	Cumple	88	70.40%
31	Marina Hortensia Calderón Vda. de Acosta	Laboratorio Clínico Calderón	12	Cuscatlán	Cojutepeque	Cumple	90	72%
32	Ana Lidia Miranda de Rivas	2M Laboratorio Clínico	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	70	56%

Conforme a los resultados plasmados en la tabla anterior, la Comisión concluyó que todos los ofertantes evaluados, pasan a la siguiente etapa.

#### **IV. ETAPA IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (Ponderación 10%):**

La Comisión, determinó que ninguna oferta económica tiene errores de cálculo y verificó que los precios ofertados por cada examen corresponden a lo establecido por el ISBM.

Posteriormente, se realizó la comparación de precios por ítem (municipio) ofertado, para los exámenes del cuadro básico (renglones del 1 al 76), obteniendo los resultados que se detallan en el cuadro siguiente:

No. de oferta	Nombre del oferente	Nombre del laboratorio	Ítem ofertado	Departamento	Municipio	Monto total US\$ con IVA	Etapa económica (10%)
1	Romel Ernesto Zúniga	Laboratorio Clínico Labcom Sucursal 1	17	La Libertad	Santa Tecla	\$121.30	8.24%
		Laboratorio Clínico Labcom	25	San Salvador	San Salvador	\$121.30	8.24%
2	Lucía Elsy Torres de Alfaro	Laboratorio Clínico Atmedic	17	La Libertad	Santa Tecla	\$99.98	10.00%
		Laboratorio Clínico Atmedic sucursal 1	25	San Salvador	San Salvador	\$99.98	10.00%
		Laboratorio Clínico Atmedic sucursal 2	25	San Salvador	San Salvador	\$99.98	10.00%
3	Rodrigo René Alfaro Hernández	Laboratorio Clínico Atmedic	19	La Paz	Zacatecoluca	\$99.98	7.63%
6	Cristóbal Isaac Romero Díaz	Laboratorio Clínico Standard Test	31	Morazán	Jocoro	\$285.50	10.00%

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

No. de oferta	Nombre del oferente	Nombre del laboratorio	Ítem ofertado	Departamento	Municipio	Monto total US\$ con IVA	Etapla económica (10%)
7	Inversiones Médicas de Oriente S.A. de C.V.	Laboratorio Clínico Nuestra Señora de La Paz	35	San Miguel	San Miguel	\$261.10	4.59%
8	Pedro Amilcar Servellón Rodríguez	Laboratorio Clínico de Especialidades sucursal 1	21	San Salvador	Ciudad Delgado	\$216.25	10.00%
		Laboratorio Clínico de Especialidades	25	San Salvador	San Salvador	\$143.75	6.96%
9	Zoraida Beatriz Monterrosa de Mendoza	Laboratorio Clínico MM Fisher'st	19	La Paz	Zacatecoluca	\$113.25	6.73%
		Laboratorio Clínico MM Fisher'st sucursal 1	28	San Vicente	San Vicente	\$199.25	10.00%
10	Marta Lilian Campos de Zelaya	Laboratorio Clínico La Esperanza	33	San Miguel	Chinameca	\$354.50	10.00%
11	María Hilda Escalante de Cárcamo	Laboratorio Clínico Asunción	19	La Paz	Zacatecoluca	\$76.25	10.00%
12	Jaime Edmundo Portillo Meléndez	Laboratorio Clínico Erlich	9	Cabañas	Ilobasco	\$102.35	8.70%
		Laboratorio Clínico Erlich Sucursal 1	10	Cabañas	Sensuntepeque	\$392.90	10.00%
		Laboratorio Clínico Erlich Sucursal 2	12	Cuscatlán	Cojutepeque	\$93.00	8.98%
13	Luis René Majano Orellana	Laboratorio Clínico Majano	23	San Salvador	Mejicanos	\$344.30	9.50%
14	Gloria Ivette Sorto de Ortez	Laboratorio Clínico Labcliza	23	San Salvador	Mejicanos	\$327.25	10.00%
15	Flora Isabel Corleto de Yanes	Laboratorio Clínico San Miguelito	25	San Salvador	San Salvador	\$210.00	4.76%
16	Gloria Iveth Flores de Reyes	Laboratorio Clínico Flores Sucursal1	35	San Miguel	San Miguel	\$124.98	9.59%
		Laboratorio Clínico Sucursal 2	38	Usulután	Usulután	\$123.73	10.00%
17	Martha Alicia Montecino de Guillén	Laboratorio Clínico Guillén	30	La Unión	Santa Rosa de Lima	\$316.50	10.00%
18	Daniel Antonio Menjívar Marín	Laboratorio Clínico Servi-Medic	15	La Libertad	Quezaltepeque	\$307.00	10.00%
		Laboratorio Clínico Bio-Génesis	20	San Salvador	Aguilares	\$307.00	10.00%
19	Zonia Elizabeth Martínez de Chávez	Laboratorio Clínico San Martín	24	San Salvador	San Martín	\$ 321.00	10.00%
		Laboratorio Clínico Profesional Metropolitano	25	San Salvador	San Salvador	\$214.50	4.66%
20	Gloria Antonia Calderón Alférez	Laboratorio Clínico Bacterium Sucursal	25	San Salvador	San Salvador	\$208.00	4.81%
		Laboratorio Clínico Bacterium Sucursal 2	26	San Salvador	Soyapango	\$247.25	9.02%
		Laboratorio Clínico Bacterium, Sucursal 3	28	San Vicente	San Vicente	\$247.25	8.06%
21	José Eduardo Cruz Chicas	Laboratorio Clínico Bio-Test	9	Cabañas	Ilobasco	\$89.00	10.00%

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

No. de oferta	Nombre del oferente	Nombre del laboratorio	Ítem ofertado	Departamento	Municipio	Monto total US\$ con IVA	Etapas económica (10%)
22	Asociación Demográfica Salvadoreña	Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 1	5	Santa Ana	Santa Ana	\$261.45	5.93%
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 9	8	Sonsonate	Sonsonate	\$261.45	7.55%
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 7	11	Chalatenango	Chalatenango	\$333.65	10.00%
		Laboratorio Clínico Pro-familia	25	San Salvador	San Salvador	\$261.45	3.82%
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 2	26	San Salvador	Soyapango	\$261.45	8.53%
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 8	29	La Unión	La Unión	\$333.65	10.00%
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 6	32	Morazán	San Francisco Gotera	\$333.65	10.00%
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 5	35	San Miguel	San Miguel	\$333.65	3.59%
23	María Luisa Cañas Crespo	Laboratorio Clínico Santa Fe	38	Usulután	Usulután	\$244.30	5.06%
24	Marta Gladis Hernández Salguero de Cardoza	Laboratorio Clínico citológico Robbins Sucursal	22	San Salvador	Ilopango	\$322.15	10.00%
25	Rebeca Toledo Henríquez, conocida por Rebeca Toledo de Albanés	Laboratorio Clínico Central número 1	1	Ahuachapán	Ahuachapán	\$288.90	10.00%
		Laboratorio Clínico Central Sucursal 2	2	Ahuachapán	Atiquizaya	\$288.90	10.00%
		Laboratorio Clínico Central	3	Santa Ana	Chalchuapa	\$188.61	10.00%
		Laboratorio Clínico Central Sucursal 3	7	Sonsonate	Juayúa	\$288.90	10.00%
27	Ana Julia Damas Berríos de Soler	Laboratorio Clínico, Concepción Sucursal 1	26	San Salvador	Soyapango	\$223.10	10.00%
		Laboratorio Clínico Concepción, Sucursal 2	26	San Salvador	Soyapango	\$223.10	10.00%
28	Laboratorios Plaza Médica S.A. de C.V.	Laboratorio Clínico Plaza Médica	35	San Miguel	San Miguel	\$119.81	10.00%
29	Carmen Elizabeth Monroy de Méndez	Laboratorio Clínico Monroy, Sucursal 3	17	La Libertad	Santa Tecla	\$128.10	7.80%
30	Hugo Naún Liborio Grijalva	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva Sucursal 1	5	Santa Ana	Santa Ana	\$155.00	10.00%
		Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva Sucursal 3	5	Santa Ana	Santa Ana	\$155.00	10.00%
		Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva, Sucursal 4	8	Sonsonate	Sonsonate	\$197.50	10.00%
		Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva, Sucursal 6	14	La Libertad	Lourdes Colón	\$197.50	10.00%
		Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva	25	San Salvador	San Salvador	\$230.00	6.45%
		Laboratorio de Análisis	27	San Salvador	Apopa	\$155.00	10.00%

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

No. de oferta	Nombre del oferente	Nombre del laboratorio	Ítem ofertado	Departamento	Municipio	Monto total US\$ con IVA	Etapas económica (10%)
		Clínico Grijalva, Sucursal 2					
		Laboratorio Clínico Santa Bárbara	5	Santa Ana	Santa Ana	\$215.50	7.85%
31	Marina Hortensia Calderón Vda. de Acosta	Laboratorio Clínico Calderón	12	Cuscatlán	Cojutepeque	\$83.50	10.00%
32	Ana Lidia Miranda de Rivas	2M Laboratorio Clínico	25	San Salvador	San Salvador	\$165.25	6.05%

## V. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Concluidas las 4 etapas de la evaluación de las ofertas y de conformidad a lo establecido en el último párrafo de la cláusula 15 de la Base de Licitación, se procedió a integrar los resultados obtenidos por cada uno de los ofertantes en cada etapa de evaluación, los cuales quedan establecidos así: (Pasa a página 7)

Nombre del ofertante	Nombre del laboratorio	Ítem ofertado	Departamento	Municipio	Etapas I (examen preliminar)	Etapas II evaluación económica financiera (10%)	Etapas III evaluación de los términos de referencia (80%)	Monto ofertado US\$, IVA incluido	Etapas IV evaluación económica (10%)	Porcentaje total obtenido
Romel Ernesto Zúñiga	Laboratorio Clínico Labcom Sucursal 1	17	La Libertad	Santa Tecla	Cumple	10.00%	72.00%	\$121.30	8.24%	90.24%
	Laboratorio Clínico Labcom	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	10.00%	72.00%	\$121.30	8.24%	90.24%
Lucía Ely Torres de Alfaro	Laboratorio Clínico Atmedic	17	La Libertad	Santa Tecla	Cumple	10.00%	80.00%	\$99.98	10.00%	100.00%
	Laboratorio Clínico Atmedic sucursal 1	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	10.00%	80.00%	\$99.98	10.00%	100.00%
	Laboratorio Clínico Atmedic sucursal 2	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	10.00%	72.00%	\$99.98	10.00%	92.00%
Rodrigo René Alfaro Hernández	Laboratorio Clínico Atmedic	19	La Paz	Zacatecoluca	Cumple	10.00%	72.00%	\$99.98	7.63%	89.63%
Cristóbal Isaac Romero Díaz	Laboratorio Clínico Standard Test	31	Morazán	Jocoro	Cumple	10.00%	38.40%	\$285.50	10.00%	58.40%
Inversiones Médicas de Oriente S.A. de C.V.	Laboratorio Clínico Nuestra Señora de La Paz	35	San Miguel	San Miguel	Cumple	10.00%	80.00%	\$261.10	4.59%	94.59%
Pedro Amílcar Servellón Rodríguez	Laboratorio Clínico de Especialidades sucursal 1	21	San Salvador	Ciudad Delgado	Cumple	10.00%	64.00%	\$216.25	10.00%	84.00%
	Laboratorio Clínico de Especialidades	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	10.00%	72.00%	\$143.75	6.96%	88.96%
Zoraida Beatriz Monterrosa de Mendoza	Laboratorio Clínico MM Fisher'st	19	La Paz	Zacatecoluca	Cumple	10.00%	70.40%	\$113.25	6.73%	87.13%
	Laboratorio Clínico MM Fisher'st sucursal 1	28	San Vicente	San Vicente	Cumple	10.00%	62.40%	\$199.25	10.00%	82.40%
Marta Lillian Campos de Zelaya	Laboratorio Clínico La Esperanza	33	San Miguel	Chinameca	Cumple	9.50%	62.40%	\$354.50	10.00%	81.90%
María Hilda Escalante de Cárcamo	Laboratorio Clínico Asunción	19	La Paz	Zacatecoluca	Cumple	9.50%	64.00%	\$76.25	10.00%	83.50%
Jaime Edmundo Portillo	Laboratorio Clínico Erlich	9	Cabañas	Ilobasco	Cumple	10.00%	80.00%	\$102.35	8.70%	98.70%

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



Nombre del ofertante	Nombre del laboratorio	Item ofertado	Departamento	Municipio	Etapa I (examen preliminar)	Etapa II evaluación económica financiera (10%)	Etapa III evaluación de los términos de referencia (80%)	Monto ofertado US\$, IVA incluido	Etapa IV evaluación económica (10%)	Porcentaje total obtenido
Meléndez	Laboratorio Clínico Erlich Sucursal 1	10	Cabañas	Sensuntepeque	Cumple	10.00%	72.00%	\$392.90	10.00%	92.00%
	Laboratorio Clínico Erlich Sucursal 2	12	Cuscatlán	Cojutepeque	Cumple	10.00%	72.00%	\$93.00	8.98%	90.98%
Luis René Majano Orellana	Laboratorio Clínico Majano	23	San Salvador	Mejicanos	Cumple	10.00%	70.40%	\$344.30	9.50%	89.90%
Gloria Ivette Sorto de Ortiz	Laboratorio Clínico Labcliza	23	San Salvador	Mejicanos	Cumple	10.00%	78.40%	\$327.25	10.00%	98.40%
Flora Isabel Corieto de Yanes	Laboratorio Clínico San Miguelito	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	10.00%	72.00%	\$210.00	4.76%	86.76%
Gloria Iveth Flores de Reyes	Laboratorio Clínico Flores Sucursal 1	35	San Miguel	San Miguel	Cumple	10.00%	80.00%	\$124.98	9.59%	99.59%
	Laboratorio Clínico Sucursal 2	38	Usulután	Usulután	Cumple	10.00%	80.00%	\$123.73	10.00%	100.00%
Martha Alicia Montecino de Guillén	Laboratorio Clínico Guillén	30	La Unión	Santa Rosa de Lima	Cumple	10.00%	70.40%	\$316.50	10.00%	90.40%
Daniel Antonio Menjívar Marín	Laboratorio Clínico Servi-Medic	15	La Libertad	Quezaltepeque	Cumple	10.00%	80.00%	\$307.00	10.00%	100.00%
	Laboratorio Clínico Bio-Génesis	20	San Salvador	Aguilares	Cumple	10.00%	64.00%	\$307.00	10.00%	84.00%
Zonia Elizabeth Martínez de Chávez	Laboratorio Clínico San Martín	24	San Salvador	San Martín	Cumple	10.00%	54.40%	\$ 321.00	10.00%	74.40%
	Laboratorio Clínico Profesional Metropolitano	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	10.00%	70.40%	\$214.50	4.66%	85.06%
Gloria Antonia Calderón Alférez	Laboratorio Clínico Bacterium Sucursal	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	9.50%	78.40%	\$208.00	4.81%	92.71%
	Laboratorio Clínico Bacterium Sucursal 2	26	San Salvador	Soyapango	Cumple	9.50%	54.40%	\$247.25	9.02%	72.92%
	Laboratorio Clínico Bacterium, Sucursal 3	28	San Vicente	San Vicente	Cumple	9.50%	62.40%	\$247.25	8.06%	79.96%
José Eduardo Cruz Chicas	Laboratorio Clínico Bio-Test	9	Cabañas	Ilobasco	Cumple	9.00%	78.40%	\$89.00	10.00%	97.40%
Asociación Demográfica Salvadoreña	Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 1	5	Santa Ana	Santa Ana	Cumple	8.00%	68.00%	\$261.45	5.93%	81.93%
	Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 9	8	Sonsonate	Sonsonate	Cumple	8.00%	68.00%	\$261.45	7.55%	83.55%
	Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 7	11	Chalatenango	Chalatenango	Cumple	8.00%	68.00%	\$333.65	10.00%	86.00%
	Laboratorio Clínico Pro-familia	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	8.00%	80.00%	\$261.45	3.82%	91.82%
	Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 2	26	San Salvador	Soyapango	Cumple	8.00%	68.00%	\$261.45	8.53%	84.53%
	Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 8	29	La Unión	La Unión	Cumple	8.00%	68.00%	\$333.65	10.00%	86.00%
	Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 6	32	Morazán	San Francisco Gotera	Cumple	8.00%	68.00%	\$333.65	10.00%	86.00%
	Laboratorio Clínico Pro-	35	San Miguel	San Miguel	Cumple	8.00%	68.00%	\$333.65	3.59%	79.59%

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



Nombre del ofertante	Nombre del laboratorio	Ítem ofertado	Departamento	Municipio	Etapa I (examen preliminar)	Etapa II evaluación económica financiera (10%)	Etapa III evaluación de los términos de referencia (80%)	Monto ofertado US\$, IVA incluido	Etapa IV evaluación económica (10%)	Porcentaje total obtenido
	familia, Sucursal 5									
María Luisa Cañas Crespo	Laboratorio Clínico Santa Fe	38	Usulután	Usulután	Cumple	10.00%	80.00%	\$244.30	5.06%	95.06%
Marta Gladis Hernández Salguero de Cardoza	Laboratorio Clínico citológico Robbins Sucursal	22	San Salvador	Ilopango	Cumple	10.00%	56.00%	\$322.15	10.00%	76.00%
Rebeca Toledo Henríquez, conocida por Rebeca Toledo de Albanés	Laboratorio Clínico Central número 1	1	Ahuachapán	Ahuachapán	Cumple	10.00%	72.00%	\$288.90	10.00%	92.00%
	Laboratorio Clínico Central Sucursal 2	2	Ahuachapán	Atiquizaya	Cumple	10.00%	72.00%	\$288.90	10.00%	92.00%
	Laboratorio Clínico Central	3	Santa Ana	Chalchuapa	Cumple	10.00%	80.00%	\$188.61	10.00%	100.00%
	Laboratorio Clínico Central Sucursal 3	7	Sonsonate	Juayúa	Cumple	10.00%	72.00%	\$288.90	10.00%	92.00%
Ana Julia Damas Berríos de Soler	Laboratorio Clínico, Concepción Sucursal 1	26	San Salvador	Soyapango	Cumple	10.00%	72.00%	\$223.10	10.00%	92.00%
	Laboratorio Clínico Concepción, Sucursal 2	26	San Salvador	Soyapango	Cumple	10.00%	72.00%	\$223.10	10.00%	92.00%
Laboratorios Plaza Médica S.A. de C.V.	Laboratorio Clínico Plaza Médica	35	San Miguel	San Miguel	Cumple	9.50%	80.00%	\$119.81	10.00%	99.50%
Carmen Elizabeth Monroy de Méndez	Laboratorio Clínico Monroy, Sucursal 3	17	La Libertad	Santa Tecla	Cumple	10.00%	72.00%	\$128.10	7.80%	89.80%
Hugo Naún Liborio Grijalva	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva Sucursal 1	5	Santa Ana	Santa Ana	Cumple	10.00%	72.00%	\$155.00	10.00%	92.00%
	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva Sucursal 3	5	Santa Ana	Santa Ana	Cumple	10.00%	70.40%	\$155.00	10.00%	90.40%
	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva, Sucursal 4	8	Sonsonate	Sonsonate	Cumple	10.00%	70.40%	\$197.50	10.00%	90.40%
	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva, Sucursal 6	14	La Libertad	Lourdes Colón	Cumple	10.00%	70.40%	\$197.50	10.00%	90.40%
	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	10.00%	70.40%	\$230.00	6.45%	86.85%
	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva, Sucursal 2	27	San Salvador	Apopa	Cumple	10.00%	62.40%	\$155.00	10.00%	82.40%
	Laboratorio Clínico Santa Bárbara	5	Santa Ana	Santa Ana	Cumple	10.00%	70.40%	\$215.50	7.85%	88.25%
Marina Hortensia Calderón vda. De Acosta	Laboratorio Clínico Calderón	12	Cuscatlán	Cojutepeque	Cumple	9.50%	72.00%	\$83.50	10.00%	91.50%
Ana Lidia Miranda de Rivas	2M Laboratorio Clínico	25	San Salvador	San Salvador	Cumple	10.00%	56.00%	\$165.25	6.05%	72.05%

Posterior a la integración de resultados, es decir, la sumatoria de los porcentajes de las etapas con las ponderaciones conforme a la Base de Licitación, se clasificará en base a esta integración, cuáles serán los ofertantes adjudicados, tomando en consideración la cantidad máxima de establecimientos por ítem detallados en la justificación de la Unidad Solicitante y el puntaje (pasan los de mayor puntaje), conforme al siguiente cuadro:

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

No. de oferta	Nombre del ofertante	Nombre del laboratorio	Ítem ofertado	Departamento	Municipio	Porcentaje total obtenido	Resultado
1	Romel Ernesto Zúniga	Laboratorio Clínico Labcom Sucursal 1	17	La Libertad	Santa Tecla	90.24%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Labcom	25	San Salvador	San Salvador	90.24%	Adjudicado
2	Lucía Elsy Torres de Alfaro	Laboratorio Clínico Atmedic	17	La Libertad	Santa Tecla	100.00%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Atmedic sucursal 1	25	San Salvador	San Salvador	100.00%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Atmedic sucursal 2	25	San Salvador	San Salvador	92.00%	Adjudicado
3	Rodrigo René Alfaro Hernández	Laboratorio Clínico Atmedic	19	La Paz	Zacatecoluca	89.63%	Adjudicado
6	Cristóbal Isaac Romero Díaz	Laboratorio Clínico Standard Test	31	Morazán	Jocoro	58.40%	Adjudicado
7	Inversiones Médicas de Oriente S.A. de C.V.	Laboratorio Clínico Nuestra Señora de La Paz	35	San Miguel	San Miguel	94.59%	No Adjudicado
8	Pedro Amílcar Servellón Rodríguez	Laboratorio Clínico de Especialidades sucursal 1	21	San Salvador	Ciudad Delgado	84.00%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico de Especialidades	25	San Salvador	San Salvador	88.96%	No Adjudicado
9	Zoraida Beatriz Monterrosa de Mendoza	Laboratorio Clínico MM Fisher'st	19	La Paz	Zacatecoluca	87.13%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico MM Fisher'st sucursal 1	28	San Vicente	San Vicente	82.40%	Adjudicado
10	Marta Lilian Campos de Zelaya	Laboratorio Clínico La Esperanza	33	San Miguel	Chinameca	81.90%	Adjudicado
11	María Hilda Escalante de Cárcamo	Laboratorio Clínico Asunción	19	La Paz	Zacatecoluca	83.50%	No Adjudicado
12	Jaime Edmundo Portillo Meléndez	Laboratorio Clínico Erlich	9	Cabañas	Ilobasco	98.70%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Erlich Sucursal 1	10	Cabañas	Sensuntepeque	92.00%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Erlich Sucursal 2	12	Cuscatlán	Cojutepeque	90.98%	No Adjudicado
13	Luis René Majano Orellana	Laboratorio Clínico Majano	23	San Salvador	Mejicanos	89.90%	No Adjudicado
14	Gloria Ivette Sorto de Ortez	Laboratorio Clínico Labcliza	23	San Salvador	Mejicanos	98.40%	Adjudicado
15	Flora Isabel Corleto de Yanes	Laboratorio Clínico San Miguelito	25	San Salvador	San Salvador	86.76%	No Adjudicado
16	Gloria Iveth Flores de Reyes	Laboratorio Clínico Flores Sucursal1	35	San Miguel	San Miguel	99.59%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Sucursal 2	38	Usulután	Usulután	100.00%	Adjudicado
17	Martha Alicia Montecino de Guillén	Laboratorio Clínico Guillén	30	La Unión	Santa Rosa de Lima	90.40%	Adjudicado
18	Daniel Antonio Menjivar Marín	Laboratorio Clínico Servi-Medic	15	La Libertad	Quezaltepeque	100.00%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Bio-Génesis	20	San Salvador	Aguilares	84.00%	Adjudicado

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

No. de oferta	Nombre del ofertante	Nombre del laboratorio	Ítem ofertado	Departamento	Municipio	Porcentaje total obtenido	Resultado
19	Zonia Elizabeth Martínez de Chávez	Laboratorio Clínico San Martín	24	San Salvador	San Martín	74.40%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Profesional Metropolitano	25	San Salvador	San Salvador	85.06%	No Adjudicado
20	Gloria Antonia Calderón Alfárez	Laboratorio Clínico Bacterium Sucursal	25	San Salvador	San Salvador	92.71%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Bacterium Sucursal 2	26	San Salvador	Soyapango	72.92%	No Adjudicado
		Laboratorio Clínico Bacterium, Sucursal 3	28	San Vicente	San Vicente	79.96%	Adjudicado
21	José Eduardo Cruz Chicas	Laboratorio Clínico Bio-Test	9	Cabañas	Ilobasco	97.40%	No Adjudicado
22	Asociación Demográfica Salvadoreña	Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 1	5	Santa Ana	Santa Ana	81.93%	No Adjudicado
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 9	8	Sonsonate	Sonsonate	83.55%	No Adjudicado
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 7	11	Chalatenango	Chalatenango	86.00%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Pro-familia	25	San Salvador	San Salvador	91.82%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 2	26	San Salvador	Soyapango	84.53%	No Adjudicado
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 8	29	La Unión	La Unión	86.00%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 6	32	Morazán	San Francisco Gotera	86.00%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 5	35	San Miguel	San Miguel	79.59%	No Adjudicado
23	María Luisa Cañas Crespo	Laboratorio Clínico Santa Fe	38	Usulután	Usulután	95.06%	No Adjudicado
24	Marta Gladis Hernández Salguero de Cardoza	Laboratorio Clínico citológico Robbins Sucursal	22	San Salvador	Ilopango	76.00%	Adjudicado
25	Rebeca Toledo Henríquez, conocida por Rebeca Toledo de Albanés	Laboratorio Clínico Central número 1	1	Ahuachapán	Ahuachapán	92.00%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Central Sucursal 2	2	Ahuachapán	Atiquizaya	92.00%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Central	3	Santa Ana	Chalchuapa	100.00%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Central Sucursal 3	7	Sonsonate	Juayúa	92.00%	Adjudicado
27	Ana Julia Damas Berríos de Soler	Laboratorio Clínico, Concepción Sucursal 1	26	San Salvador	Soyapango	92.00%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Concepción, Sucursal 2	26	San Salvador	Soyapango	92.00%	Adjudicado
28	Laboratorios Plaza Médica S.A. de C.V.	Laboratorio Clínico Plaza Médica	35	San Miguel	San Miguel	99.50%	Adjudicado
29	Carmen Elizabeth Monroy de Méndez	Laboratorio Clínico Monroy, Sucursal 3	17	La Libertad	Santa Tecla	89.80%	No Adjudicado

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

No. de oferta	Nombre del ofertante	Nombre del laboratorio	Ítem ofertado	Departamento	Municipio	Porcentaje total obtenido	Resultado
30	Hugo Naún Liborio Grijalva	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva Sucursal 1	5	Santa Ana	Santa Ana	92.00%	Adjudicado
		Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva Sucursal 3	5	Santa Ana	Santa Ana	90.40%	Adjudicado
		Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva, Sucursal 4	8	Sonsonate	Sonsonate	90.40%	Adjudicado
		Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva, Sucursal 6	14	La Libertad	Lourdes Colón	90.40%	Adjudicado
		Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva	25	San Salvador	San Salvador	86.85%	No Adjudicado
		Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva, Sucursal 2	27	San Salvador	Apopa	82.40%	Adjudicado
		Laboratorio Clínico Santa Bárbara	5	Santa Ana	Santa Ana	88.25%	No Adjudicado
31	Marina Hortensia Calderón vda. De Acosta	Laboratorio Clínico Calderón	12	Cuscatlán	Cojutepeque	91.50%	Adjudicado
32	Ana Lidia Miranda de Rivas	2M Laboratorio Clínico	25	San Salvador	San Salvador	72.05%	No Adjudicado

Conocida la información anterior, **el Directorio verificó que en la parte recomendativa del Punto**, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego del análisis de la documentación presentada y gestión efectuada por la Comisión de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en la Cláusulas 19, 20 y 21 de la Base de Licitación, artículos 20 literal k, 21, 22 y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 18, 20, 55 y 56 de la LACAP; y artículo 56 del RELACAP, **recomienda** al Consejo Directivo:

**I. Adjudicar, en forma parcial por ítem**, los servicios objeto de la Licitación Pública **No. 11/2014-ISBM** "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014", por un monto máximo mensual de hasta **CIENTO ONCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 111,000.00) INCLUYE IVA**, haciendo un monto máximo total para el periodo de NUEVE MESES comprendidos de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce de hasta **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 999,000.00) INCLUYE IVA**, conforme al detalle del cuadro plasmado en la Descripción Sintética de la Petición y Recomendación del Punto presentado.

**II. Declarar Desiertos por Primera Vez**, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 14 literales b y c de la Base de Licitación y los artículos 63 y 64 de la LACAP, los siguientes

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

ítems:

a) **Por no haberse presentado ofertas**, conforme al detalle del cuadro plasmado en la Descripción Sintética de la Petición y Recomendación del Punto presentado.

b) **Por no cumplir con los requisitos exigidos en la Base de Licitación**, conforme al detalle del cuadro plasmado en la Descripción Sintética de la Petición y Recomendación del Punto presentado.

III. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, promover un segundo proceso de licitación según lo dispuesto en el artículo 64 BIS de la LACAP, para los ítems que fueron declarados desiertos por primera vez, analizando la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

IV. Autorizar al Director Presidente, para la firma de la resolución y contratos correspondientes.

V. **Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo** tomado por el Consejo Directivo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

.....

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literal k), 21, 22 literal k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; Cláusulas 19, 20 y 21 de la Base de Licitación; Artículos 18, 20, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y Artículo 56 del RELACAP; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

I. **Adjudicar de forma parcial** por ítem, los servicios objeto de la Licitación Pública No. 11/2014-ISBM, denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014", por un monto máximo mensual de hasta **CIENTO ONCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 111,000.00) INCLUYE IVA**, haciendo un monto máximo total para el periodo de **NUEVE MESES** comprendidos de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce de hasta **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 999,000.00) INCLUYE IVA**, según el detalle siguiente:

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
-----------	------------------------	----------	--------------	-----------	---------------------------	-------------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Romel Ernesto Zúniga	Laboratorio Clínico Labcom Sucursal 1	17	La Libertad	Santa Tecla	<b>\$4,000.00</b>	<b>\$36,000.00</b>
	Laboratorio Clínico Labcom	25	San Salvador	San Salvador	<b>\$3,000.00</b>	<b>\$27,000.00</b>
No se adjudican los renglones 78 hemocultivo y 80 cultivo de hongos, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización de la prueba						
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$7,000.00</b>	<b>\$63,000.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Lucía Elsy Torres de Alfaro	Laboratorio Clínico Atmedic	17	La Libertad	Santa Tecla	<b>\$4,000.00</b>	<b>\$36,000.00</b>
	Laboratorio Clínico Atmedic sucursal 1	25	San Salvador	San Salvador	<b>\$3,000.00</b>	<b>\$27,000.00</b>
	Laboratorio Clínico Atmedic sucursal 2	25	San Salvador	San Salvador	<b>\$3,000.00</b>	<b>\$27,000.00</b>
No se adjudican los renglones 78 hemocultivo, 80 cultivo de hongos y 83 Western Blot HIV, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización de la prueba						
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$10,000.00</b>	<b>\$90,000.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Rodrigo René Alfaro Hernández	Laboratorio Clínico Atmedic	19	La Paz	Zacatecoluca	<b>\$3,000.00</b>	<b>\$27,000.00</b>
No se adjudican los renglones 78 hemocultivo, 80 cultivo de hongos y 83 Western Blot HIV, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización de la prueba						
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$3,000.00</b>	<b>\$27,000.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Cristóbal Isaac Romero Díaz	Laboratorio Clínico Standard Test	31	Morazán	Jocoro	<b>\$2,000.00</b>	<b>\$18,000.00</b>
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$2,000.00</b>	<b>\$18,000.00</b>

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Pedro Amilcar Servellón Rodríguez	Laboratorio Clínico de Especialidades sucursal 1	21	San Salvador	Ciudad Delgado	<b>\$2,000.00</b>	<b>\$18,000.00</b>
No se adjudican los renglones 60 espermograma y 80 cultivo de hongos, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización de la prueba						
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$2,000.00</b>	<b>\$18,000.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Zoraida Beatriz Monterrosa de Mendoza	Laboratorio Clínico MM Fisher'st	19	La Paz	Zacatecoluca	<b>\$3,000.00</b>	<b>\$27,000.00</b>
	Laboratorio Clínico MM Fisher'st sucursal 1	28	San Vicente	San Vicente	<b>\$1,500.00</b>	<b>\$13,500.00</b>
No se adjudican los renglones 60 espermograma, 80 cultivo de hongos y 83 Western Blot HIV, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización de la prueba						
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$4,500.00</b>	<b>\$40,500.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Marta Lilian Campos de Zelaya	Laboratorio Clínico La Esperanza	33	San Miguel	Chinameca	<b>\$1,000.00</b>	<b>\$9,000.00</b>
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$1,000.00</b>	<b>\$9,000.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Jaime Edmundo Portillo Meléndez	Laboratorio Clínico Erlich	9	Cabañas	Ilobasco	<b>\$2,000.00</b>	<b>\$18,000.00</b>
	Laboratorio Clínico Erlich Sucursal 1	10	Cabañas	Sensuntepeque	<b>\$2,000.00</b>	<b>\$18,000.00</b>
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$4,000.00</b>	<b>\$36,000.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Gloria Ivette Sorto de Ortez	Laboratorio Clínico Labcliza	23	San Salvador	Mejicanos	<b>\$3,000.00</b>	<b>\$27,000.00</b>

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

No se adjudica el renglón 80 cultivo de hongos por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización de la prueba			
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>			
		<b>\$3,000.00</b>	<b>\$27,000.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Gloria Iveth Flores de Reyes	Laboratorio Clínico Flores Sucursal1	35	San Miguel	San Miguel	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$45,000.00</b>
	Laboratorio Clínico Sucursal 2	38	Usulután	Usulután	<b>\$6,000.00</b>	<b>\$54,000.00</b>
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$11,000.00</b>	<b>\$99,000.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Martha Alicia Montecino de Guillén	Laboratorio Clínico Guillén	30	La Unión	Santa Rosa de Lima	<b>\$4,000.00</b>	<b>\$36,000.00</b>
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$4,000.00</b>	<b>\$36,000.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Daniel Antonio Menjívar Marín	Laboratorio Clínico Servi-Medic	15	La Libertad	Quezaltepeque	<b>\$3,000.00</b>	<b>\$27,000.00</b>
	Laboratorio Clínico Bio-Génesis	20	San Salvador	Aguilares	<b>\$2,000.00</b>	<b>\$18,000.00</b>

No se adjudican los renglones 78 hemocultivo, 80 cultivo de hongos y 83 Western Blot HIV, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización de la prueba						
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$5,000.00</b>	<b>\$45,000.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Zonia Elizabeth Martínez de Chávez	Laboratorio Clínico San Martín	24	San Salvador	San Martín	<b>\$2,000.00</b>	<b>\$18,000.00</b>

No se adjudica el renglón 80 cultivo de hongos por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización de la prueba						
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$2,000.00</b>	<b>\$18,000.00</b>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Gloria Antonia Calderón Alférez	Laboratorio Clínico Bacterium Sucursal	25	San Salvador	San Salvador	\$3,000.00	\$27,000.00
	Laboratorio Clínico Bacterium, Sucursal 3	28	San Vicente	San Vicente	\$1,500.00	\$13,500.00
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$4,500.00</b>	<b>\$40,500.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Asociación Demográfica Salvadoreña	Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 7	11	Chalatenango	Chalatenango	\$2,000.00	\$18,000.00
	Laboratorio Clínico Pro-familia	25	San Salvador	San Salvador	\$3,000.00	\$27,000.00
	Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 8	29	La Unión	La Unión	\$2,000.00	\$18,000.00
	Laboratorio Clínico Pro-familia, Sucursal 6	32	Morazán	San Francisco Gotera	\$2,000.00	\$18,000.00
No se adjudican los renglones 78 hemocultivo y 80 cultivo de hongos por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización de la prueba						
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$9,000.00</b>	<b>\$81,000.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Marta Gladis Hernández Salguero de Cardoza	Laboratorio Clínico citológico Robbins Sucursal	22	San Salvador	Ilopango	\$2,000.00	\$18,000.00
No se adjudica el renglón 60 espermograma, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización de la prueba						
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$2,000.00</b>	<b>\$18,000.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Rebeca Toledo Henríquez,	Laboratorio Clínico Central número 1	1	Ahuachapán	Ahuachapán	\$2,000.00	\$18,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

conocida por Rebeca Toledo de Albanés	Laboratorio Clínico Central Sucursal 2	2	Ahuachapán	Atiquizaya	<b>\$2,000.00</b>	<b>\$18,000.00</b>
	Laboratorio Clínico Central	3	Santa Ana	Chalchuapa	<b>\$4,000.00</b>	<b>\$36,000.00</b>
	Laboratorio Clínico Central Sucursal 3	7	Sonsonate	Juayúa	<b>\$1,000.00</b>	<b>\$9,000.00</b>
No se adjudica renglón 83, Western Blott HIV por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización de la prueba						
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$9,000.00</b>	<b>\$81,000.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Ana Julia Damas Berríos de Soler	Laboratorio Clínico, Concepción Sucursal 1	26	San Salvador	Soyapango	<b>\$1,500.00</b>	<b>\$13,500.00</b>
	Laboratorio Clínico Concepción, Sucursal 2	26	San Salvador	Soyapango	<b>\$1,500.00</b>	<b>\$13,500.00</b>
No se adjudica el renglón 60 espermograma, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización de la prueba						
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$3,000.00</b>	<b>\$27,000.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Laboratorios Plaza Médica S.A. de C.V.	Laboratorio Clínico Plaza Médica	35	San Miguel	San Miguel	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$45,000.00</b>
No se adjudica el renglón 60 espermograma, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización de la prueba						
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$5,000.00</b>	<b>\$45,000.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Hugo Naún Liborio Grijalva	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva Sucursal 1	5	Santa Ana	Santa Ana	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$45,000.00</b>

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva Sucursal 3	5	Santa Ana	Santa Ana	\$5,000.00	\$45,000.00
	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva, Sucursal 4	8	Sonsonate	Sonsonate	\$3,000.00	\$27,000.00
	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva, Sucursal 6	14	La Libertad	Lourdes Colón	\$1,000.00	\$9,000.00
	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva, Sucursal 2	27	San Salvador	Apopa	\$3,000.00	\$27,000.00
No se adjudica el renglón 60, espermograma, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización de la prueba						
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$17,000.00</b>	<b>\$153,000.00</b>

LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	No. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA	MONTO INCLUYE IVA
Marina Hortensia Calderón Vda. de Acosta	Laboratorio Clínico Calderón	12	Cuscatlán	Cojutepeque	\$3,000.00	\$27,000.00
No se adjudica ítem 80, cultivo de hongos, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización de la prueba						
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>					<b>\$3,000.00</b>	<b>\$27,000.00</b>

**II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ**, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 14 de la Base de Licitación y los artículos 63 y 64 de la LACAP, los siguientes ítems:

**a) Por no haberse presentado ofertas:**

ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS DESIERTOS	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL RECOMENDADO US\$
6	Izalco	Sonsonate	1	\$1,000.00	\$10,000.00
13	La Libertad (Zaragoza como segunda opción)	La Libertad	1	\$1,000.00	\$10,000.00
16	San Juan Opico	La Libertad	1	\$1,000.00	\$10,000.00
18	Olocuilta	La Paz	1	\$3,000.00	\$30,000.00

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS DESIERTOS	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL RECOMENDADO US\$
34	El tránsito	San Miguel	1	\$2,000.00	\$20,000.00
36	Jiquilisco	Usulután	1	\$2,000.00	\$20,000.00
37	Jucuapa	Usulután	1	\$1,000.00	\$10,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>7</b>	<b>\$11,000.00</b>	<b>\$110,000.00</b>

**b) Por no cumplir con los requisitos exigidos en la Base de Licitación:**

ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS DESIERTOS	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL RECOMENDADO US\$
4	Metapán	Santa Ana	1	\$1,000.00	\$10,000.00
28	San Vicente	San Vicente	1	\$1,500.00	\$15,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>2</b>	<b>\$2,500.00</b>	<b>\$25,000.00</b>

**III. Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, promover un segundo proceso de Licitación, según lo dispuesto en el Art. 64 Bis de la LACAP, para los ítems que fueron declarados desiertos por primera vez, analizando la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

**IV. Autorizar al Director Presidente**, para que firme la resolución de adjudicación correspondiente y los contratos respectivos.

**V. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI**, el seguimiento y continuidad de lo aprobado conforme al marco legal aplicable.

**VI. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo**, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art.74 de la LACAP.

**Punto Ocho: Presentación Plan de Trabajo de Auditoría Interna año 2015.**

El Director Presidente manifestó al Directorio que se les ha entregado y se dará lectura a la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año dos mil quince y el borrador del documento citado. Procediendo a dar lectura a la solicitud que literalmente expresa lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

De conformidad a lo establecido en el Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, las Unidades de Auditoría Interna deben presentar a la Corte, a más tardar el 31 de marzo de cada año, el plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal.

En razón de lo anterior se ha elaborado el plan de trabajo de Auditoría Interna, tomando en consideración los lineamientos que para tales efectos ha emitido la Subsecretaría de Transparencia y Corrupción, siendo su contenido el siguiente:

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MISIÓN
- III. VISIÓN
- IV. PRINCIPIOS Y VALORES DE AUDITORIA INTERNA
- V. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
- VI. RELACION CON EL PLAN ESTRATÉGICO
- VII. UNIVERSO DE AUDITORIA
- VIII. MATRIZ DE RIESGOS
- IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- X. INDICADORES DE GESTIÓN
- XI. LEYES APLICABLES
- XII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO 2014
- XIII. PRINCIPALES FUNCIONARIOS DEL ISBM
- XIV. RECURSOS CON QUE CUENTA LA UNIDAD
- XV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
- XVI. CUMPLIMIENTO DEL AÑO ANTERIOR
- XVII. PROGRAMA DE DESARROLLO CONTINUO
- XVIII. IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS

Planificando para el ejercicio 2015 los exámenes especiales con base a los riesgos identificados de acuerdo a juicio profesional:

- ESTUDIO ESPECIAL INGRESOS SEGURIDAD SOCIAL Y BIENES Y SERVICIOS
- ESTUDIO ESPECIAL EJECUCION PRESUPUESTARIA AREA DE SALUD
- ESTUDIO ESPECIAL ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL ISBM, DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS
- ESTUDIO ESPECIAL EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS EN BOTIQUINES MAGISTERIALES

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

- ESTUDIO ESPECIAL INCREMENTOS EN LOS MONTOS POR SOBREGIRO EN CONVENIOS O CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE SALUD
- ESTUDIO ESPECIAL PAGO A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS MEDICO HOSPITALARIOS (CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y NORMATIVA APLICABLE)
- ESTUDIO ESPECIAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AREA DE SALUD
- SEGUIMIENTO ATENCIÓN DE QUEJAS Y AVISOS RELACIONADOS A POSIBLES IRREGULARES.

En el cronograma se detalle el mes sobre el cual se realizaran los estudios especiales.

Todo lo anterior apegado al cumplimiento de Leyes, Reglamentos y normativas aplicables al ISBM.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, de conformidad a lo establecido en al Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, solicita al Consejo Directivo:

- a) La aprobación del Plan de Trabajo del ejercicio 2015
- b) Autorización del envío del mismo a la Corte de Cuentas de la República.

Al finalizar la lectura, el profesor Coto López efectuó propuesta para que el proyecto del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año dos mil quince, sea únicamente recibido, y se realice una jornada fuera del Instituto, con la finalidad de revisar el documento citado y que para ese día, cada Director y Directora presenten sus observaciones, ante lo cual consultó a todos los Directores si aceptaban que se programara la referida jornada para el día jueves veintisiete del presente mes y año, respondiendo el Directorio que no habría problema alguno.

Concluida la lectura y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 y 22 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Dar por recibido y enterados del Plan de Trabajo Dos mil Quince de la Unidad de Auditoría Interna, el cual se retomará para revisión en Jornada de Trabajo programada el día jueves veintisiete de marzo del presente año, para que una vez efectuadas las observaciones por el Directorio, si es que las tuviere, sea aprobado y se remita a la Corte de Cuentas de la República, en cumplimiento al Artículo 36 de la Ley de la referida institución. Se agregará a los Anexos del Acta, una copia del referido documento.

**Punto Nueve: Acciones de Personal.**

El Director Presidente informó que se somete a consideración del Consejo Directivo, previa gestión del Departamento de Recursos Humanos, cuatro solicitudes de aprobación de diferentes  
*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

acciones de personal; siendo éstas las contrataciones de un Encargado de Botiquín, de un Auxiliar de Servicios y del Contador Institucional, asimismo una aceptación de renuncia.

La mecánica a seguir será la misma que se ha puesto en práctica en sesiones anteriores, la cual consiste en leer cada solicitud e ir tomando los respectivos Acuerdos; dichas solicitudes, en su orden, expresan lo siguiente:.....

## 9.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

.....

### **ANTECEDENTES:**

1. Según lo establecido en Art. 90 literal b), del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, el personal tendrá derecho a gozar de licencia sin goce de sueldo, siempre que probare debidamente la causa que invoquen, para asuntos personales hasta por dos meses, dentro de cada año, ya sea de forma continua o en períodos separados siempre y cuando la ausencia del empleado no afecte el normal desempeño de las labores en la unidad correspondiente, lo cual será evaluado por el jefe inmediato.

Asimismo, en dicho artículo se establece que corresponderá al Presidente del ISBM, conceder las licencias sin goce de sueldo, previa autorización del Consejo Directivo. Las licencias sin goce de sueldo hasta un máximo de quince días, podrán ser concedidas por la Presidencia del ISBM, sin necesidad de autorización del Consejo Directivo.

2. En fecha 11 de marzo de 2014, la empleada Nohora Yamile Palacio Acevedo, quien se desempeña en el cargo nominal de Médico Magisterial, en el Policlínico Magisterial (B), ubicado en el municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, solicitó permiso sin goce de sueldo por motivos personales, por un período de 2 meses, a la Coordinadora Administrativa del referido Policlínico, licenciada Alma Irina Gómez, para el período comprendido del 20 de marzo al 20 de mayo de 2014, para lo cual se anexa Forma RH-9.

3. Que según memorando de fecha 12 de marzo de 2014, presentado por el Jefe de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, licenciado Milton Antonio Viche Majano, el cual fue recibido en el Departamento de Recursos Humanos el día 13 de marzo del corriente año, se remitió la solicitud de licencia sin goce de sueldo de la empleada Nohora Yamile Palacio Acevedo, por 2 meses, para el período comprendido del 20 de marzo al 20 de mayo de 2014, por motivos personales, informando, en dicho memorando, que la solicitud de la licencia ya está cubierta por la Coordinadora de dicho Policlínico, otorgando así el visto bueno a la referida empleada.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

4. Por lo anterior el Departamento de Recursos Humanos revisó la documentación presentada, determinando que es procedente conceder la licencia solicitada.

#### **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Recursos Humanos y con base al Art. 22, literal n) de la Ley del ISBM y Art. 90, literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Autorizar de conformidad al Art. 90, literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, licencia sin goce de sueldo por motivos personales a la empleada Nohora Yamile Palacio Acevedo, quien se desempeña en el cargo nominal de Médico Magisterial, del Policlínico Magisterial (B), ubicado en el municipio de San Salvador, departamento de San Salvador; por un período de 2 meses, comprendidos del 20 de marzo al 20 de mayo de 2014.
- II. Encomendar al Departamento de Recursos Humanos y a la Unidad Financiera Institucional, efectuar el pago del salario a la empleada en el mes de marzo por el valor correspondiente al período comprendido del 01 al 19 de marzo de 2014.
- III. Autorizar al Director Presidente para firmar el acuerdo para conceder la licencia antes mencionada.
- IV. Autorizar la aplicación inmediata de dicho acuerdo, para realizar los trámites correspondientes.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Recursos Humanos, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literal “a” y 22 literal “n” de la Ley del ISBM; y el Artículo 90 literal “b” del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; de forma unánime el **Consejo Directivo ACUERDA:**

- I. **Autorizar licencia sin goce de sueldo** por motivos personales, a la doctora **Nohora Yamile Palacio Acevedo**, quien se desempeña en el cargo nominal de Médico Magisterial, del Policlínico Magisterial (B), ubicado en el municipio de San Salvador, departamento de San Salvador; por el sistema de Contrato; por un período de dos meses, comprendidos del veinte de marzo al veinte de mayo de dos mil catorce, ambas fechas inclusive.
- II. **Autorizar al Director Presidente** para firmar la documentación para conceder la licencia antes mencionada.
- III. **Encomendar al Departamento de Recursos Humanos y a la Unidad Financiera Institucional, UFI**, gestionar y efectuar el pago del salario a la doctora Palacio Acevedo,

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



en el mes de marzo por el valor correspondiente al período comprendido del uno al diecinueve de marzo de dos mil catorce, según corresponda.

**IV. Autorizar la contratación interina de una persona**, para realizar las actividades de la plaza de Médico Magisterial del Policlínico “B” de San Salvador en la que se desempeña la doctora Palacio Acevedo, previa gestión del Departamento de Recursos Humanos y División de Operaciones, quienes presentarán las propuestas y documentación respectiva al Director Presidente, facultándolo para hacer la selección de la persona a contratar y para firmar el respectivo contrato. **Se aclara que el referido interinato es para el plazo que dure el período de licencia sin goce de sueldo de la empleada NOHORA YAMILE PALACIO ACEVEDO, por lo que se requiere dicho proceso a la brevedad posible.**

**V. Encomendar al Departamento de Recursos Humanos**, la continuidad y el seguimiento correspondiente.

**VI. Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata.**

.....

**9.2 AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) CANDIDATO EN UNA (1) PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE SERVICIOS, PARA EL CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CIUDAD ARCE.**

.....

**ANTECEDENTES:**

1. Que mediante Contrato Individual de Trabajo No. 541/2012, el ISBM contrató a la empleada Vilma Noemy Soto de Navas a partir del 11 de abril de 2011, para brindar servicios en el Consultorio Magisterial de Ciudad Arce, ubicado en el Departamento de La Libertad, en el cargo nominal de Asistente de Apoyo Administrativo y funcional de Auxiliar de Servicios.

2. Mediante Resolución No. RH-005/2014 ISBM, de fecha 25 de febrero de 2014, se autorizó, el traslado permanente de la empleada Vilma Noemy Soto de Navas, con nombramiento de Asistente de Apoyo Administrativo en el Policlínico ubicado en el municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, al Policlínico de Santa Ana, desarrollando las mismas labores, en el mismo cargo, a partir del tres de marzo de dos mil catorce, con el objeto de solventar una necesidad de la Institución, dejando vacante la plaza de Asistente de Apoyo Administrativo para el Consultorio de Ciudad Arce desde el día 3 de marzo de 2014.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

3. El 05 de marzo de 2014, el Jefe de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, licenciado Milton Antonio Viche Majano, solicitó la contratación de un Auxiliar de Servicio, para el Policlínico ubicado en el municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, debido al traslado de la señora Vilma Noemy Soto de Navas, quien fungía como Auxiliar de Servicio en el Consultorio de Ciudad Arce y teniendo en cuenta que el Consultorio de Ciudad Arce atiende un promedio de 382.3 usuarios mensuales, es fundamental cumplir con las normas de higiene a través de una limpieza óptima en los establecimientos de salud, se requiere la contratación de un Auxiliar de Servicios que cubra la plaza vacante, para mantener las condiciones apropiadas en dicho establecimiento, por lo que es necesario la contratación de dicha plaza, con una semana laboral de 44 horas según programación, conforme a las necesidades del servicio.

4. El Departamento de Recursos Humanos verificó en la base de datos de candidatos que puedan aplicar a la plaza nominal de Asistente de Apoyo Administrativo y funcional de Auxiliar de Servicios, proporcionando dos hojas de vida a la Comisión de Selección de Personal, integrada conforme al acuerdo N° ISBM-RH 109/2012, para llevar a cabo las correspondientes entrevistas y evaluaciones.

5. En fecha 11 de marzo de 2014, la Comisión de Selección de Personal, emitió recomendación de contratación, en la que luego de haber revisado y analizado las evaluaciones, y las hojas de vida de cada una de ellas se determinó que técnicamente cuentan con la experiencia requerida, por lo que se procedió a realizar las entrevistas y tomando en cuenta que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo, en ese sentido se considera pertinente proponer como primera opción a la señorita Roxana María Mancía Meléndez, graduada de Bachiller con Comercio y Administración Opción Secretariado, laboro en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial en el Policlínico "B" ubicado en el municipio de San Salvador departamento de San Salvador, se desempeñó como Auxiliar de Servicio en el periodo del 18/07/2012 al 21/01/2013, agradable, cordial y cortés al momento de dirigirse al entrevistador, se muestra dinámica y entusiasta expresa su disponibilidad de horarios y zona según los requerimientos de la institución, se ha desenvuelto laboralmente como ejecutiva de ventas, gestora de créditos y agente de promoción y publicidad, conoce de manera básica los paquetes de informática y tiene habilidad en el manejo de equipo de oficina, la aspirante presenta disponibilidad inmediata en caso de ser seleccionada en la plaza y reside en Quezaltepeque. Como segunda opción se propone a la señorita #####, graduada de Bachiller Técnico Vocacional Comercial opción contaduría, persona de buen carácter y amabilidad, su desarrollo laboral ha sido en el área de ventas de artículos varios y en ventas de computadoras, en el último empleo logró aprender sobre mantenimiento de equipo de informática y herramientas de mantenimiento como: taladro, esmeril, martillo, desarmadores, todo de manera empírica, nunca se ha desempeñado en el cargo al cual aplica, presenta disponibilidad inmediata en caso de ser seleccionada en la plaza y reside en Santa Tecla, departamento de La Libertad Por lo anterior, queda establecida la terna según el siguiente detalle:

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

No.	OPCIONES	NOMBRE	UBICACIÓN		JORNADA LABORAL
			MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	
1	OPCIÓN 1	Roxana María Mancia Meléndez	Ciudad Arce	La Libertad	SEMANA LABORAL DE 44 HORAS ( Según Programación)
2	OPCIÓN 2	#####			

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Recursos Humanos y tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Selección de Personal, y con base a lo establecido en el Art. 20 literal l) y Art. 22 literal n) de la Ley del ISBM, Arts. 11, 12 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación en una (1) plaza nominal de Asistente de Apoyo Administrativo y funcional de Auxiliar de Servicios, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2014-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02-Prestación de Servicios Médico Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**, con un salario mensual de **Trescientos Treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$330.00)**; dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Magisteriales de Santa Tecla, de departamento de La Libertad, bajo la estructura jerárquica de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, conforme al detalle siguiente:

No.	OPCIONES	NOMBRE	UBICACIÓN		JORNADA LABORAL
			MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	
1	OPCIÓN 1	Roxana María Mancia Meléndez	Ciudad Arce	La Libertad	SEMANA LABORAL DE 44 HORAS ( Según Programación)
2	OPCIÓN 2	#####			

- II. Autorizar al Director Presidente para suscribir el contrato respectivo de la candidata que se apruebe, para que inicie funciones a partir del 24 de marzo de 2014.
- III. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo, para que inicie la contratación en la fecha prevista.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Recursos Humanos y la Sub Dirección Administrativa, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y l), y 22 literal n) de la Ley del ISBM, y Artículos 11, 12, 13, 14, 16 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; por unanimidad el **Consejo Directivo ACUERDA:**

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

- I. **Aprobar la contratación de la señorita Roxana María Mancía Meléndez**, a partir del día **veinticuatro de marzo de dos mil catorce**, en una plaza nominal de **Asistente de Apoyo Administrativo** y funcional de **Auxiliar de Servicios**, con semana laboral de cuarenta y cuatro horas (según programación), por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario **2014-3107-3-02-01-21-2**, Unidad Presupuestaria: **02-Prestación de Servicios Médico Hospitalarios**; y Línea de Trabajo: **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**; con salario mensual de **Trescientos Treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 330.00)**, en el Consultorio Magisterial de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Magisteriales de Santa Tecla, departamento de La Libertad, bajo la estructura jerárquica de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales.
- II. **Encomendar la continuidad** y seguimiento de las gestiones pertinentes para la contratación aprobada, al Departamento de Recursos Humanos, a la División de Operaciones y a la Sub Dirección Administrativa.
- III. **Autorizar al Director Presidente** para firmar el respectivo contrato y otra documentación necesaria.
- IV. **Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo**, para agilizar los trámites correspondientes.

9.3 **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) CANDIDATO EN UNA (1) PLAZA NOMINAL DE MÉDICO MAGISTERIAL CON FUNCIONES DE MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.**

**ANTECEDENTES:**

1. Según Certificación del Punto Ocho del Acta número Doscientos Treinta y Ocho de la Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de San Salvador, el día 11 de febrero de 2014, el Consejo Directivo acordó aceptar la renuncia del empleado Inri Geovanni Canales López, con cargo nominal de Médico Magisterial, y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud en el Consultorio Magisterial ubicado en el municipio de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel; dicha plaza quedó vacante a partir del 24 de enero de 2014.

2. El 13 de febrero de 2014, el Jefe de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, licenciado Milton Antonio Viche Majano, solicitó la contratación de 1 Médico Magisterial, para el Consultorio ubicado en San Rafael Oriente departamento de San Miguel en vista de que la

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

afluencia promedio mensual de pacientes en el Consultorio de San Rafael Oriente es de 788.6 y debido a la renuncia del doctor Inri Geovanni Canales López, el establecimiento está siendo atendido por un galeno solamente y a manera de brindar un servicio, acorde al promedio de atenciones, la jefatura de Policlínicos y Consultorios Magisteriales requiere cubrir la plaza vacante, por lo que se necesita la contratación de dicha plaza, con una semana laboral de 44 horas según programación, conforme a las necesidades del servicio.

3. El Departamento de Recursos Humanos verificó en la base de datos de aspirantes, candidatos evaluados que puedan aplicar a la plaza de Médico Magisterial; proporcionando dos hoja de vida a la Comisión de Selección de Personal, integrada conforme al acuerdo N° ISBM-RH 109/2012 para llevar a cabo la correspondiente entrevista y evaluación.

4. En fecha 11 de marzo de 2014, la Comisión de Selección de Personal, emitió recomendación de contratación, en la que luego de haber revisado y analizado las evaluaciones, y las hojas de vida de cada uno de los aspirantes se determinó que técnicamente cuentan con la experiencia requerida, por lo que se procedió a realizar las entrevistas y tomando en cuenta que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo, en ese sentido se considera pertinente proponer como primera opción a la doctora Cathya Marcela Jaime Melgar, graduada como doctora en medicina, con dos años de experiencia en sanatorios estatales, muy agradable, amable y de trato suave, denota ser una mujer dinámica y entusiasta con espíritu de servicio, respetuosa hacia los demás, conciliadora, expresiva y tiene sus objetivos claros, su práctica la desarrolló en el Hospital Nacional y tiene más experiencia laboral en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, el cual es proveedor de servicios del ISBM y en la Unidad de Salud de Jucuarán posee disponibilidad de horarios de acuerdo a las necesidades institucionales, expresa estar dispuesta a trabajar en San Rafael Oriente o en cualquier población de la zona oriental, presenta disponibilidad inmediata en caso de ser seleccionada y reside en la zona de Usulután. Como Segunda opción, se propone al doctor #####, graduado como doctor en Medicina, con dos años de experiencia en el Hospital Nacional de Usulután del estado, persona de pocas palabras pero amable y educado al dirigirse al entrevistador, se muestra suave en el trato y controlado para expresar sus pensamientos y emociones, su practica la ha obtenido en el Hospital Nacional de Usulután, donde labora en la actualidad manifiesta estar en disponibilidad de trabajar dentro de la zona oriental, el aspirante se puede incorporar dentro de una semana y reside en la zona de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel quedando la recomendación establecida según el siguiente detalle:

No.	OPCIONES	NOMBRE	UBICACIÓN		JORNADA LABORAL
			MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	
1	OPCIÓN 1	Cathya Marcela Jaime Melgar	San Rafael Oriente	San Miguel	SEMANA LABORAL DE 44 HORAS (Según Programación)
2	OPCIÓN 2	#####			

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

## **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Recursos Humanos y tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Selección de Personal, y con base a lo establecido en el Art. 20 literal l) y Art. 22 literal n) de la Ley del ISBM, Arts. 11, 12 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación en una (1) plaza nominal de **Médico Magisterial** con funciones de **Médico de Atención Primaria de Salud**, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cífrado Presupuestario: 2014-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02-Prestación de Servicios Médico Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**, con un salario mensual de **Un Mil Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,100.00)**; dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios Magisteriales del Departamento de San Miguel, bajo la estructura jerárquica de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y directrices técnicas de la Sub Dirección de Salud, conforme al detalle siguiente:

No.	OPCIONES	NOMBRE	UBICACIÓN		JORNADA LABORAL
			MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	
1	OPCIÓN 1	Cathya Marcela Jaime Melgar	San Rafael Oriente	San Miguel	SEMANA LABORAL DE 44 HORAS ( Según Programación)
2	OPCIÓN 2	#####			

- II. Autorizar al Director Presidente para suscribir el contrato respectivo de la candidata o candidato que se apruebe, para que inicie funciones a partir del 24 de marzo de 2014.
- III. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo, para que inicie la contratación en la fecha prevista.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Recursos Humanos y la Sub Dirección Administrativa, de conformidad a la necesidad de contratación planteada y con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y l) y 22 literales k) y n) de la Ley del ISBM, y Artículos 11 inciso primero, 12, 13, 14, 18 y 25 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; de forma unánime el **Consejo Directivo ACUERDA:**

- I. **Aprobar la contratación de la doctora Cathya Marcela Jaime Melgar, en plaza nominal de Médico Magisterial**, para realizar funciones de **Médico de Atención Primaria de Salud**, en el Consultorio Magisterial de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel, a

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

partir del día **veinticuatro de marzo de dos mil catorce**, con semana laboral de cuarenta y cuatro horas (según programación), por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario **2014-3107-3-02-01-21-2**, Unidad Presupuestaria **02-Prestación de Servicios Médico Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**; con un salario mensual de **UN MIL CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100.00)**, dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios Magisteriales del Departamento de San Miguel, bajo la Estructura Jerárquica de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales de San Miguel, bajo las directrices técnicas de la Sub Dirección de Salud.

El contrato debe considerar la flexibilidad de horarios ordinarios y extraordinarios, así como de traslados, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Los cambios de horarios así como las actividades en horarios extraordinarios, y/o de traslados del personal médico, podrá realizarse a iniciativa del Director Presidente, del Jefe de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales o a propuesta de la Sub Dirección de Salud, y serán autorizados por la Presidencia del ISBM. La tramitación de estos cambios se coordinará con el Departamento de Recursos Humanos para documentar adecuadamente el expediente del personal.

**II. Encomendar la continuidad** de las gestiones pertinentes para la contratación aprobada a partir del **veinticuatro de marzo del año dos mil catorce**, a la Sub Dirección Administrativa, División de Operaciones y Departamento de Recursos Humanos.

**III. Autorizar** al Director Presidente para firmar el respectivo contrato y otra documentación necesaria para la continuidad de las gestiones pertinentes.

**IV. Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo**, para realizar los trámites correspondientes.

9.4 **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) CANDIDATO EN UNA (1) PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE SERVICIOS.**

## **ANTECEDENTES:**

1. Según Certificación del Punto Seis del Acta número Doscientos Once de la Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de San Salvador, el día 3 de septiembre de 2013, el Consejo Directivo acordó aceptar la renuncia de la empleada Jacqueline Beatriz Ramírez, con cargo nominal de Asistente de Apoyo Administrativo y funcional de Auxiliar de Servicios, en el Policlínico Magisterial del municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán; dicha plaza quedó vacante a partir del 1 de agosto de 2013.

2. En fecha 18 de febrero de 2014, el Departamento de Recursos Humanos recibió requisición de personal, del Jefe de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, licenciado Milton Antonio Viche Majano, mediante la cual, solicitó la contratación de un Auxiliar de Servicios, debido a la renuncia de la señora Jacqueline Beatriz Ramírez, quien se desempeñaba como Auxiliar de Servicios del Policlínico de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, donde se tiene una afluencia promedio de 920 usuarios mensuales, por lo que es necesario cumplir con las normas de higiene a través de una limpieza óptima, en ese sentido se debe de cubrir la plaza vacante. Dicho empleado o empleada deberá estar adscrito al Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, con una semana laboral de 44 horas según programación conforme a las necesidades del servicio y con goce de vacaciones de 15 días consecutivos al año.

3. El Departamento de Recursos Humanos por la necesidad del servicio, verificó en la base de datos a candidatos, que puedan aplicar a la plaza de Auxiliar de Servicios; proporcionando tres hojas de vida a la Comisión de Selección de Personal, integrada conforme al acuerdo N° ISBM-RH 109/2012, para llevar a cabo las correspondientes entrevistas.

4. El 14 de marzo de 2014, la Comisión de Selección de Personal, remitió recomendación de contratación, en la que luego de haber revisado y analizado las evaluaciones y las hojas de vida de cada uno de los aspirantes previamente evaluados se procedió a realizar las entrevistas, y tomando en cuenta que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo, presenta la siguiente propuesta: como primer opción se propone al señor Josué Armando Flores quien se presenta como una persona certificada por la Unidad Calificadora de Discapacidad del Centro de Rehabilitación Integral de Oriente (CRIOR), como PERSONA CON DISCAPACIDAD, la cual posee en sus miembros inferiores, es graduado de Bachiller General y certificado en manejo de ofimática básico, muy agradable en su plática, con buen temperamento y con objetivos muy claros, su desarrollo laboral lo ha obtenido como encargado de paquetería en un supermercado, donde barre su área y apoya en otros sectores en limpieza de puertas y ventanas, tiene conocimientos en el manejo de equipo de oficina básico, su lugar de residencia es el municipio de San Alejo departamento de La Unión, aunque expresa que tienen familia en San Francisco Gotera, departamento de Morazán, donde puede pernoctar y en caso de ser seleccionado su incorporación puede ser de inmediato; como segunda opción se propone al señor #####, graduado de Bachiller General y posee un diplomado en informática, es una persona de buen

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



carácter, humilde y con sus objetivos claros, muestra ser educado y respetuoso, ha trabajado como vendedor en una zapatería y en el área de la construcción, desempeñándose como Ayudante de Albañil, donde ha aprendido sobre fontanería y albañilería; expresa que pueden laborar donde la institución le requiera, preferentemente en el departamento de Morazán, su lugar de residencia es el municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán y su incorporación puede ser de inmediato, en caso de ser seleccionado y como tercera opción, se propone a la señora #####, graduada de Bachiller General, opción Contaduría, persona de buen temperamento aunque un tanto introvertida, se ha desempeñado como vendedora en mostrador de ropa deportiva, y como Encargada de Bodega de una distribuidora de gas, expresa que disfruta del trato con la gente y que es muy inclinada a la atención al público, menciona que puede laborar dentro del departamento de Morazán, su lugar de residencia es el municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán y en caso de ser seleccionado, su incorporación puede ser de inmediato, quedando la recomendación establecida según el siguiente detalle:

No.	OPCIONES	NOMBRE	UBICACIÓN		JORNADA LABORAL
			MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	
1	OPCIÓN 1	Josué Armando Flores	San Francisco Gotera	Morazán	SEMANA LABORAL DE 44 HORAS – SEGÚN PROGRAMACIÓN
2	OPCIÓN 2	#####			
3	OPCIÓN 3	#####			

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Recursos Humanos, con base a lo establecido en los Arts. 20, literal l) y Art. 22, literal n) de la Ley del ISBM, Arts. 11, 12 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación de una (1) plaza nominal de Asistente de Apoyo Administrativo y funcional de Auxiliar de Servicios, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2014-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02-Prestación de Servicios Médico Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**, con un salario mensual de **Trescientos Treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$330.00)**; dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Magisteriales de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, bajo la estructura jerárquica de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, conforme al detalle siguiente:

No.	OPCIONES	NOMBRE		UBICACIÓN	JORNADA LABORAL
-----	----------	--------	--	-----------	-----------------

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

			SALARIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	
1	OPCIÓN 1	Josué Armando Flores	\$330.00	San Francisco Gotera	Morazán	SEMANA LABORAL DE 44 HORAS – SEGÚN PROGRAMACIÓN
2	OPCIÓN 2	#####				
3	OPCIÓN 3	#####				

- II. Autorizar al Director Presidente para suscribir el contrato del candidato aprobado, para que inicie funciones a partir del 24 de marzo de 2014.
- III. Declarar la aplicación inmediata del presente acuerdo, para que inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Recursos Humanos y la Sub Dirección Administrativa, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y l), y 22 literales k) y n) de la Ley del ISBM, y Artículos 11 inciso primero, 12, 13, 14, 16 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo ACUERDA:

- I. **Aprobar la contratación del señor Josué Armando Flores**, a partir del día **veinticuatro de marzo de dos mil catorce**, en una plaza nominal de **Asistente de Apoyo Administrativo** y funcional de **Auxiliar de Servicios**, con semana laboral de cuarenta y cuatro horas (según programación), por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario **2014-3107-3-02-01-21-2**, Unidad Presupuestaria: **02-Prestación de Servicios Médico Hospitalarios**; y Línea de Trabajo: **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**; con salario mensual de **Trescientos Treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 330.00)**, en el Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios Magisteriales de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, bajo la estructura jerárquica de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales.
- II. **Encomendar la continuidad** y seguimiento de las gestiones pertinentes para la contratación aprobada, al Departamento de Recursos Humanos, a la División de Operaciones y a la Sub Dirección Administrativa.
- III. **Autorizar al Director Presidente** para firmar el respectivo contrato y otra documentación necesaria.
- IV. **Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo**, para realizar los trámites correspondientes.

**Punto Diez: Varios**

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

### **10.1 - Informe de Presidencia**

El profesor Coto López informó al Directorio sobre las actividades realizadas en fechas recientes, incluyendo entre éstas: **1)** El requerimiento que ha efectuado a la Sub Dirección Administrativa para que presente el proyecto de Memoria de Labores 2013 en la sesión de Consejo Directivo de fecha veinticinco de marzo del corriente año, con la finalidad de ser revisado en Jornada de Trabajo que se ha programado para el día jueves veintisiete de marzo de dos mil catorce; **2)** Que el último de abril se cerrará el informe a presentar a la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción; **3)** Que en seguimiento al acuerdo del Punto TRES del Acta DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES, de sesión extraordinaria de fecha catorce de marzo de dos mil catorce el profesor Coto López dio lectura al informe que presentara a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en relación al proceso interpuesto por la señora Magdalena Elizabeth Rivera de Hernández; **4)** Informó sobre la reunión que llevó a cabo con autoridades de LA CAJA MUTUAL, referente a mecanismos de acercamiento para negociar un convenio interinstitucional a favor del magisterio; **5)** Informó sobre un examen especial requerido a la Unidad de Auditoría Interna a través de memorando, en el cual se le explicó que obedece al conocimiento de posible hurto de medicamentos en el Botiquín del Policlínico Magisterial de San Salvador, conocido como "A", según informes en fechas recientes, para lo cual le apoyarán con información el Sub Director de Salud y el Jefe de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales; y **6)** Informó sobre notificación recibida de la Corte de Cuentas referentes a observaciones de software ORACLE. Escuchado el informe del Director Presidente, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 y 22 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Darse por recibidos** y quedar enterados del informe de actividades presentado por el Director Presidente, en gestiones recientes.

### **10.2 Lectura de nota de la Sub Dirección Administrativa que anexa informe.**

El Director Presidente informó al Directorio que se dará lectura a la nota y el informe anexo presentado por el Sub Director Administrativo, referente a la actuación de la señora Norma Alicia Chica de Benítez, quien llegó a informarle a la Colaboradora de Gestión de Recursos Humanos, que la señora Magdalena Elizabeth Rivera de Hernández, ex Sub Directora Administrativa, se reincorporaba el día doce del presente mes y año a sus labores, solicitando dicha señora que se le ingresara al sistema de marcación; ante lo cual la Colaboradora le contestó que no tenía indicación de realizar esa acción por parte de sus jefes respectivos, ante lo cual, la señora Chica de Benítez le insistió que bajara a explicarle a la referida licenciada dicha situación, quien le expresó que no le correspondía realizar dicha notificación.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

G

Finalizada la lectura y agotado el Punto, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literal "a" y 22 literal "k" de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido la nota y el informe anexo presentados por el Subdirector Administrativo**, referente a los hechos ocurridos el día doce del presente mes y año, respecto a que la señora Norma Alicia Chica de Benítez llegó a informarle a la Colaboradora de Gestión de Recursos Humanos, Silvia Odena Guardado, que la licenciada Magdalena Elizabeth Rivera de Hernández se reincorporaba ese día al Instituto, solicitando la señora Chica de Benítez que ingresara al sistema de marcación a la licenciada Rivera de Hernández; ante lo cual la Colaboradora de Gestión de Recursos Humanos contestó que no tenía indicación de realizar esa acción por parte de sus jefes respectivos, ante lo cual, insistió la señora Chica de Benítez que la Colaboradora citada bajara a explicarle a la referida licenciada, expresándole nuevamente la Colaboradora, que no le correspondía realizar dicha notificación.
- II. **Encomendar al Sub Director Administrativo** deduzca responsabilidades conforme al Reglamento Interno de Trabajo y realice el proceso para aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo del Instituto. Podrá efectuar las consultas necesarias a la Unidad Jurídica. Cumplida la encomienda deberá informar lo actuado al Consejo Directivo del ISBM.
- III. **Autorizar la aplicación inmediata del presente Acuerdo**, para realizar las gestiones requeridas.

Concluidos los puntos de la agenda, el Director Presidente consultó al Directorio la disponibilidad para realizar sesión ordinaria el día **martes veinticinco de marzo**, a partir de las nueve horas con treinta minutos en la sala de sesiones del ISBM; y no habiendo ninguna objeción todos quedaron convocados.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con quince minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.-

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Rafael Antonio Coto López  
**Director Presidente**

Simón Marcelino Díaz Salazar  
**Director Propietario por el  
Ministerio de Educación**

Gloria Marina Müller Díaz  
**Directora Propietaria por el  
Ministerio de Educación**

Salomón Cuéllar Chávez  
**Director Propietario por el  
Ministerio de Hacienda**

Milton Giovanni Escobar Aguilar  
**Director Propietario por el  
Ministerio de Salud**

José Oscar Guevara Álvarez  
**Director Propietario por el Sector de  
Educadores en Unidades Técnicas del  
MINED**

Paz Zetino Gutiérrez  
**Director Propietario representante de  
Educadores en sector Docente o  
Labores de Dirección**

Gladys Emeli Argueta de López  
**Directora Propietaria representante de  
Educadores en sector Docente o  
Labores de Dirección**

José Carlos Olano Guzmán  
**Director Propietario representante de  
Educadores en sector Docente o  
Labores de Dirección**